



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

DEPARTAMENTO DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

MAESTRÍA EN FINANZAS

TÍTULO:

"INCIDENCIA DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LOS PROBLEMAS DE LIQUIDEZ DE LAS MICROEMPRESAS COMERCIALES DE LA CIUDAD DE CALCETA PROVINCIA DE MANABI EN EL AÑO 2011"

TRABAJO DE GRADUACIÓN PRESENTADO COMO REQUISITO PREVIO A OPTAR POR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN FINANZAS

AUTORA:

BASURTO INTRIAGO DIGNA MARIA

DIRECTOR DE TESIS:

M.Sc. FABIAN SORIANO IDROVO

Guayaquil – Ecuador 2014

AGRADECIMIENTO

Son cuatro años que llevo en esta aventura de ser Magíster, dos años de estudios constantes, donde HELEN Y RAQUEL fueron mis compañeras de aventura; FELIX DAMIAN quien dejaba su familia para trasladarnos desde Calceta hasta Guayaquil los viernes y esperar paciente para retornarnos cada Domingo; Mi MAMÁ que viajaba con las aventureras para atendernos en casa; mis HERMANAS que me motivaron a tomar la aventura, Mi PAPÁ ser que me orienta a superarme cada día más, que me alienta a siempre aprender algo nuevo y de quien siento ser su orgullo; A los docentes de cada módulo quienes compartieron conocimientos con cada estudiante para hacer posible el presente proyecto; A el Ing. FABIAN SORIANO por su asesoría en el desarrollo del paso final de la aventura; Y principalmente a mi hijo MATEO, quien se preocupaba más que su propia madre de terminar la TESIS. Les agradezco de todo corazón y sencillez por estar en el momento preciso cuando yo los necesité.

Ing. Digna María Basurto Intriago.

DEDICATORIA

Dios el motivo principal de la existencia de cada ser, fuente de sabiduría, la razón por la cual vivimos y podemos alcanzar lo que nos proponemos, es por esta razón que mi dedicatoria del presente logro es a este ser que me da la oportunidad de vivir y que acompaña sin vacilar el proyecto de vida que tiene destinado para mí.

Ing. Digna María Basurto Intriago.

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

Ph.D. Katia Rodríguez Morales

Katu Rodrig

Presidente del Tribunal de Trabajo de Titulación

M.Sc. Fabián Soriano

Director del Proyecto

M.Sc. María Elena Romero

Vocal Principal

M.Sc. Martha Aguilar

Revisor

DECLARACIÓN EXPRESA

"La responsabilidad del contenido de este Trabajo de Titulación, corresponde exclusivamente al autor, y al patrimonio intelectual de la misma ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL"

Ing. Digna María Basurto Intriago

RESUMEN EJECUTIVO

Desde el año 2008 los cambios tributarios en el Ecuador evidencia una influencia determinante en los ingresos del Estado de tal manera que a partir de este año se comenzó las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento; estos cambios trajeron consigo reacciones de diferentes sectores de la economía nacional que se vieron afectadas por su aplicación.

El cambio de reglas para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta es el tema principal del presente trabajo, específicamente es en el sector comercial de la ciudad de Calceta donde se aplica la teoría que el anticipo de impuesto a la renta influye en la liquidez de sus recursos; y bajo este escenario se desarrollan cada uno de sus capítulos, se utiliza la metodología de investigación de campo y bibliográfica a través de métodos de históricos y de análisis, recurriendo a diferentes fuentes de información, resumiendo las declaraciones anuales presentadas por los contribuyentes del sector durante el año 2010 y 2011; es así que:

El Capítulo uno introduce al lector en la existencia de políticas fiscales y la intervención de los impuestos en el mejor desarrollo de una sociedad organizada, la conceptualización del impuesto a la renta y el manejo del anticipo objeto de estudio en otros países del continente americano.

El Capítulo dos analiza la naturaleza legal del anticipo de impuesto a la renta, su aplicación a nivel nacional y el efecto en diferentes sectores.

El Capítulo tres da una visión general de la situación de las microempresas en el Ecuador, su situación legal, desenvolvimiento, desarrollo en el mercado y su actuación en la economía nacional.

El Capítulo cuatro ya tiene tonos más financieros que se utilizan en el desarrollo de la investigación y justifica la importancia de la liquidez

financiera en las microempresas, menciona los indicadores y su interpretación.

El Capítulo cinco demuestra el manejo financiero de los microempresarios comerciales de la ciudad de Calceta, el lector observará estados financieros de los dos períodos objeto de investigación, interpretación de indicadores, variaciones entre los períodos observados, determinación del anticipo por cada una de las actividades del sector y el flujo de caja elaborado por la autora bajo los supuesto investigados y determinados para que el lector comprenda la situación real del sector.

Y en el Capítulo seis se determinan las conclusiones de los resultados plasmados en el capítulo cinco y se elaboran sugerencias de valores óptimos y asequibles para sobrellevar el problema de liquidez en el sector, se simula un escenario con la aplicación de las recomendaciones y su incidencia en la liquidez y en los rubros del cálculo del anticipo de impuesto a la renta.

EXECUTIVE SUMMARY

Since 2008 the tax changes in Ecuador shows a decisive influence on state revenues so that from this year the reforms to the Internal Tax Regime Law and its regulations began; these changes brought reactions from different sectors of the economy that were affected by its implementation.

The change of rules for calculating the advance income tax is the main theme of this work is specifically in the commercial sector of the city of Sock theory applies where the advance income tax affects liquid its resources; and under this scenario unfold each of its chapters, the methodology of field research and literature is used, using different sources of information, summarizing the annual returns filed by taxpayers in the sector during 2010 and 2011; so that:

Chapter One introduces the reader to the existence of tax policies and the intervention of taxation in the best development of an organized society, the conceptualization of income tax and the management of the advance under study in other countries Americas.

Chapter Two examines the legal nature of the advance income tax, its implementation at national level and the effect on different.

Chapter three gives an overview of the situation of micro in Ecuador, their legal status, development, market development and performance in the national economy.

Chapter four will have more financial tones used in the development of research and justifies the importance of financial liquidity in the micromentioned indicators and their interpretation.

Chapter Five demonstrates the financial management of commercial micro city Sock, the reader financial statements of the two periods of investigation, interpretation of indicators, variances between the observed periods, determining the advance for each of the activities sector and the cash flow produced by the author under the assumption investigated and determined for the reader to understand the real situation of the sector.

And in Chapter Six the findings of the results expressed in chapter five are identified and suggestions for optimal and affordable values are developed to overcome the liquidity problem in the sector, a scenario with the implementation of the recommendations and their impact is simulated liquidity and the items from the calculation of advance income tax.

ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTOii
DEDICATORIAiii
TRIBUNAL DE GRADUACIÓNiv
DECLARACIÓN EXPRESAv
RESUMEN EJECUTIVOvi
EXECUTIVE SUMMARYviii
ÍNDICE GENERALx
ÍNDICE DE CUADROSxv
ÍNDICE DE GRÁFICOSxvii
GLOSARIOxviii
INTRODUCCIÓNxix
1. Justificación del Problemaxix
2. Objetivosxx
2.1. Objetivo Generalxx
2.2. Objetivos Específicos:xx
3. Delimitación del temaxxi
4. Diseño Metodológicoxxii
4.1. Población y Muestraxxii
4.2. Métodos y técnicas de recolección de la informaciónxxiii
CAPITULO I1
1. LOS IMPUESTOS COMO PARTE DE UNA POLÍTICA FISCAL1
1.1. Introducción a la Política Fiscal
1.2. Naturaleza de los impuestos
1.2.1. Teoría de la equivalencia

	1.2	.2.	Teoría del seguro.	3
	1.2	.3.	Teoría del capital nacional.	4
	1.2	.4.	Teoría del sacrificio.	4
	1.2	.5.	Teoría de Eheberg.	5
	1.3.	Pro	y Contra de los impuestos	5
	1.3	.1.	Sujeto Activo	6
	1.3	.2.	Sujeto Pasivo	8
	1.4.	Nat	uraleza del Impuesto a la Renta (IR).	9
	1.5.	Ma	nejo del anticipo de impuesto a la renta en los países americanos	12
CA	APITU	JLO	II	15
2.	LE	Y D	E EQUIDAD TRIBUTARIA	15
,	2.1.	Pri	ncipios Constitucionales.	16
	2.1	.1.	Principio de Generalidad.	17
	2.1	.2.	Principio de Progresividad.	17
	2.1	.3.	Principio de Eficiencia.	17
	2.1	.4.	Principio de Simplicidad Administrativa	17
	2.1	.5.	Principio de Irretroactividad.	18
	2.1	.6.	Principio de Equidad	18
	2.1	.7.	Principio de Transparencia.	18
	2.1	.8.	Principio de Suficiencia Recaudatoria.	18
Ź	2.2.	Pri	ncipios Tributarios	19
	2.2	.1.	Principio de legalidad.	19
	2.2	.2.	Principio de generalidad.	19
	2.2	.3.	Principio de igualdad.	19
	2.2	4	Principio de Proporcionalidad	20

2.2.5	. Principio de irretroactividad	20
2.3. E	Base legal del anticipo de impuesto a la renta.	20
	Análisis de la aplicación del anticipo de Impuesto a la renta en v	
2.5. F	Reformas existentes para sectores afectados.	30
CAPITUL	O III	37
3. MIC	ROEMPRESA ECUATORIANA	37
3.1. A	Antecedentes	37
3.2.	Concepto	37
3.3.	Constitución y Clasificación Legal de las microempresas	40
3.4. I	mportancia de las microempresas en la economía nacional	42
3.5. P	Problemas frecuentes en las microempresas	43
CAPITUL	LO IV	46
4. ANÁ	LISIS FINANCIERO	46
4.1. I	Definición	46
4.2. F	Razones Financieras.	47
4.2.1	. Razones de liquidez	47
4.2.2	. Razones de estructura financiera:	48
4.2.3	. Razones de rentabilidad	49
4.3. I	Liquidez financiera	50
CAPITUL	LO V	53
5. RESI	ULTADOS: MANEJO FINANCIERO – ECONÓMICO EN	LAS
	MPRESAS COMERCIALES DE CALCETA – MANABÍ	
5.1. A	Antecedentes	53
5.2 T	Descrinción de la noblación	56

5.3. Balance General
5.3.1. Estructura Financiera de las microempresas del Cantón Bolívar 58
5.3.2. Análisis Financiero del Estado de Situación Financiera presentados en el 2010 y 2011
5.4. Estado del resultado
5.4.1. Composición del Estado de Resultado
5.4.2. Análisis Financiero de los Estados de Resultado presentados en el 2010y 2011. 69
5.5. Manejo del financiamiento con Acreedores:
5.6. Políticas Internas utilizadas para el uso del efectivo en las microempresas73
5.6.1. Ventas y Cobros
5.6.2. Pago de Costos y Gastos
5.6.3. Depósitos
5.6.4. Manejo del inventario
5.7. FLUJO DE EFECTIVO75
5.7.1. Supuestos
5.8. Cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta
5.8.1. Determinación del anticipo
5.8.2. Relación anticipo vs utilidad del ejercicio
5.9. Limitantes del Sector. 82
5.10. Propuestas de cambios a las limitantes del sector
5.11. Aplicación de la propuesta86
5.12. Apreciaciones Generales
CAPITULO VI92
6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 93

	6.1.	Conclusiones	92
	6.2.	Recomendaciones.	93
7.	BII	BLIOGRAFÍA	91

ÍNDICE DE CUADROS

#	Descripción	Ρ.
1.1	Cuadro comparativo del anticipo de IR en Algunos países de	12
	América.	
2.1	Sector exportador de flores	25
2.2	Principales actividades económicas	29
2.3	Cuadro de reducción de anticipo para comercializadoras de	34
	combustible	
3.1	Cuadro comparativo microempresas de subsistencias y de	40
	acumulación simple	
3.2	Requisitos de las microempresas para poder operar en el	41
	Ecuador	
4.1	Razones de liquidez	48
4.2	Razones de estructura financiera	49
4.3	Razones de rentabilidad	49
5.1	Sectores de la economía Manabita	54
5.2	Sectores económicos del Cantón Bolívar	55
5.3	Número de actividades microempresariales del Cantón	56
	Bolívar	
5.4	Balance General Comparativo	64
5.5	Indicadores de liquidez	65
5.6	Indicadores de estructura financiera 66	
5.7	Estado de resultado comparativo	69
5.8	Indicadores de rentabilidad	70
5.9	Ingresos diarios por ventas	74
5.10	Supuestos 7	
5.11	Flujos de efectivo comparativos 7	
5.12	Rubros de los informes financieros	79
5 12	Indicadores financieros 8	

6.1	Flujo de caja bajo sugerencia	87
6.2	Método de cálculo del Anticipo al Impuesto a la Renta	88

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Núm.	Descripción	Pág.
2.1	Aspectos que incluye la Ley tributaria.	16
2.2	Principales actividades económicas del Ecuador	29
3.1	Microempresas por actividad económica	39
3.2	Microempresas por provincias	44
5.1	Sectores de la economía Manabita	54
5.2	Sectores económicos del Cantón Bolívar	55
5.3	Número de actividades microempresariales del Cantón	57
	Bolívar	
5.4	Composición del activo de microempresas	61
5.5	Financiamiento del activo de las microempresas	62
5.6	Indicadores de liquidez	65
5.7	Indicadores de solvencia	67
5.8	Composición del estado de resultado	67
5.9	Composición del ingreso total	68
5.10	Indicadores de rentabilidad	71
5.11	Ingresos diarios por ventas	74

GLOSARIO

Abreviatura y Descripción

Siglas

CONST. Constitución

CT Crédito tributario

IR Impuesto a la renta

IRPN Impuesto a la renta personas naturales

IVA Impuesto al valor agregado

LORTI Ley orgánica de régimen tributario interno

MNI Mínimo no imponible

NOF Necesidades operativas financieras

PYMES Pequeñas y medianas empresas

RISE Régimen impositivo simplificado ecuatoriano

RO Registro oficial

RUC Registro único del contribuyente

SBU Salario básico unificado

SRI Servicio de Rentas Internas

SUMAK KAWSAY Buen vivir

TIA Tiendas industriales asociadas

INTRODUCCIÓN

1. Justificación del Problema.

Siendo las cargas impositivas temas de transcendencia nacional, la presente investigación determina, mediante el análisis a la Ley de Equidad Tributaria en su reforma de 2008 sobre el cálculo del pago del anticipo de impuesto a la renta, razones que justifican que el modelo matemático impuesto, va en contra de los principios tributarios y contables; que por ende perjudica a varios sectores de la economía ecuatoriana y principalmente al sector de pequeñas y micro empresas comerciales, puesto que este valor no es compensando con el impuesto causado, sin derecho a considerarlo como crédito tributario (CT) para los ejercicios posteriores a su pago y menos aún a su devolución.

Gracias a este análisis se podrá proponer a las autoridades competentes una reforma sobre el anticipo de impuesto a la renta en el sector micro empresarial comercial, donde se justifiquen las razones por las cuales el impuesto ha perjudicado al sector, así como: la competencia desleal frente a las grandes empresas; obstrucción de la competitividad, puesto que a un mismo componente contable se le impone varios porcentajes de cálculo; y que la reforma existente incita a la informalidad de los comercios para evadir dicho impuesto.

Además dotará al sector micro empresarial comercial herramientas de mejoramiento en la liquidez, para afrontar el pago de anticipo del impuesto a la renta, puesto que si las leyes no favorecen, el sector se ve en la obligación de mejorar sus políticas internas de costeo y determinación del

precio de tal manera que la liquidez y la rentabilidad del negocio no se vea afectada por este.

2. Objetivos.

En el presente trabajo se planteó objetivos claros para desarrollar la propuesta.

2.1. Objetivo General

Establecer la incidencia del pago de anticipo del impuesto a la renta en los problemas de liquidez mediante un estudio de comportamiento del período 2011 de las micro-empresas comerciales del Cantón Bolívar para proponer estrategias financieras que resuelvan dicho problema.

2.2. Objetivos Específicos:

- Realizar un estudio del comportamiento financiero de las microempresas comerciales del cantón Bolívar mediante la investigación de campo.
- Identificar los factores que afectan los niveles de liquidez en las microempresas comerciales del cantón Bolívar.
- Interpretar los principios tributarios en los que se basa el anticipo de impuesto a la renta.
- Buscar estrategias financieras que coadyuven a sobrellevar el problema de liquidez de las microempresas comerciales.

 Proponer una reforma al artículo de anticipo de impuesto a la renta en la ley de Equidad Tributaria.

3. Delimitación del tema.

Los impuestos representan unos de los rubros más importantes de las recaudaciones en Ingresos Fiscales como parte de las estrategias en la política fiscal que equilibran la economía de la nación, y de esta manera compensar el déficit presupuestario que se origine en el período fiscal. Estas estrategias se basan en principios constitucionales y tributarios que garanticen el mejor desenvolvimiento de la política fiscal.

Dentro de los impuestos del gobierno ecuatoriano, que actualmente se encuentran gestionados por el Servicio de Rentas Internas (SRI), se encuentra el Impuesto a la Renta (IR) y el pago de anticipo del impuesto a la renta; tema en el que el presente trabajo basará su estudio.

Un anticipo es un valor en efectivo que se hace de forma anticipada a una deuda de mayor valor; el anticipo de IR es un valor pagado de forma anticipada al IR, específicamente en Ecuador se lo realiza en los meses de julio y septiembre y bajo una fórmula matemática reformada en el año 2009 en la Ley de Equidad Tributaria tanto para las sociedades como para las personas naturales obligadas a llevar contabilidad.

La base para determinar el anticipo de impuesto a la renta es la suma aritmética de las siguiente fórmula: El 0.2% del patrimonio total, El 0.2% del total de costos y gastos, El 0.4% del total de ingresos, y El 0.4% del total de activos. (LRTI 2008) Y es precisamente esta base la que provoca en la

micro-empresa comercial un valor no recuperable convertido en un gasto que representa aproximadamente el 40% de las utilidades del ejercicio en la población estudiada.

Son 23 las micro empresas comerciales de la ciudad de Calceta que se dedican a la compra de bienes producidos a comercializadoras o industrias y venden estos productos a personas naturales no obligados a llevar contabilidad, realizando una actividad básicamente de intermediación, donde su utilidad varía en relación del volumen de venta, donde lógicamente a mayor utilidad, mayores unidades vendidas y obviamente mayores compras e inventarios.

Es precisamente los formularios 102 presentados al SRI por estas 23 personas naturales obligadas a llevar contabilidad que sirven de población para el presente estudio, como medio para elaboración de Estados Financieros, determinación de índices y análisis financieros que indiquen la situación real del sector para tomar decisiones donde se optimicen recursos.

4. Diseño Metodológico.

La metodología utilizada para alcanzar los objetivos específicos propuestos en la investigación fueron:

4.1. Población y Muestra

La población de la presente investigación constituye los formularios 102 presentados al SRI del periodo contable 2010 y 2011 de 23 micro-empresas

que realizan actividades comerciales en la ciudad de Calceta. No fue necesario trabajar con una muestra puesto que la población en su totalidad es reducida y presenta información fácil de tabular y recolectar.

4.2. Métodos y técnicas de recolección de la información.

- 4.2.1. Los métodos que se utilizaron para el desarrollo de la investigación fueron:
- El método histórico analítico, se utilizó las fuentes de información de carácter secundario, representados por las declaraciones del impuesto a la renta 2010 y 2011 (formulario 102) de la población; recolección de fuentes bibliográficas libros, revistas, blocks digitales, páginas web para determinar conceptualizaciones del contenido.
- El método analítico sintético, con las mismas fuentes secundarias se consolida la información histórica, para elaborar así estados financieros consolidados, que constituyen a la vez información primaria elaborada por la autora para desarrollar la investigación.
- 4.2.2. Para la recolección de información se utilizaron varias técnicas de recolección de información así como:
- Técnicas estadísticas y financieras bajo el programa Excel xls, para tabular, consolidar y analizar la información de la población objeto de estudio; se utilizó gráficos estadísticos, variaciones en Estados Financieros, índices financieros de liquidez, estructura financiera y

rentabilidad; Flujos de cajas bajo supuesto financieros y fórmula de inventario óptimo.

 Técnicas de observación directa a las micro-empresas en estudio para comprender el comportamiento del sector de la ciudad de Calceta.

CAPITULO I

1. LOS IMPUESTOS COMO PARTE DE UNA POLÍTICA FISCAL.

1.1. Introducción a la Política Fiscal.

Todo país democrático se maneja a través de políticas económicas que coadyuvan a desenvolverse con equilibrio en la administración estatal, brindando seguridad y equilibrio a las finanzas de la nación con el fin de solventar las necesidades de la ciudadanía.

De acuerdo al Servicio de Rentas Internas (SRI) (2012: 14) se indica que:

"Una política es la forma en que se conduce un asunto o se emplean los medios para alcanzar un fin determinado, tanto en las orientaciones como las directrices que rigen la actuación de una entidad en un asunto o un campo específico."

Mientras que una Política económica propiamente dicha se refiere a las estrategias que un estado ejecuta para resolver los problemas de la comunidad y crear las condiciones necesarias para el desarrollo de la nación. Estas estrategias hacen referencia a los instrumentos que se utilizan para alcanzar los objetivos económicos planteados tales como: una política monetaria y una política fiscal.

En el mismo texto del SRI, (2012: 16) se define que:

"Una política fiscal es el conjunto de medidas diseñadas para recaudar ingresos necesarios para el funcionamiento del Estado y dar cumplimiento a su fin social, los gastos públicos e ingresos públicos forman parte de una política fiscal así como también ambos conforman el Presupuesto General del Estado."

Dentro de los ingresos públicos del Ecuador se encuentran los Petroleros y los no petroleros; y entre los no petroleros se establecen los tributarios que son precisamente el origen del impuesto a la renta y su anticipo motivo de estudio del presente trabajo.

1.2. Naturaleza de los impuestos.

La política tributaria es un medio de recaudación para el estado a través de la imposición equitativa de tributos determinados por la ley. De acuerdo al Código Tributario del Ecuador existen tres clases de tributos los cuales son: las contribuciones especiales, las tasas y los impuestos.

De acuerdo a Gómez (2012: 15) se define que:

"Los impuestos son el acto de autoridad por parte del estado, derivada del ejercicio del poder público, que debe de acatarse aún en contra de la voluntad de los destinatarios o sujetos pasivos, sin que ello signifique que necesariamente el contribuyente reciba a cambio algo en forma directa o inmediata."

Existen cinco teorías más sobresalientes descritas por este mismo autor sobre la naturaleza del impuesto las cuales se describen a continuación:

1.2.1. Teoría de la equivalencia.

En esta teoría al impuesto se lo considera como el precio de los servicios que presta el Estado a la ciudadanía.

Esta teoría está considerada como inexacta, debido a que no siempre el ingreso de los impuestos se lo destinada exclusivamente a los servicios públicos, también existen gastos que se cubren con alguna parte de estos impuestos como son las publicidades estatales, compra de vehículos para movilización del mandatario, avión para la movilización internacional e interna del presidente y su comitiva, entre otros rubros.

Adicionalmente la persona que paga el impuesto no percibe a cambio un servicio público concreto, dentro de los servicios que usualmente la ciudadanía percibe por concepto del pago de impuestos, se encuentra la seguridad, la salud, la educación, entre otros, además también hay servicios que se prestan a los que no pagan impuestos como es el caso de niños, discapacitados, ancianos, los cuales viven de la asistencia pública por su misma situación personal.

1.2.2. Teoría del seguro.

En esta teoría al impuesto se lo considera una prima de seguros que se paga como contraprestación de la seguridad individual que el Estado debería obligatoriamente proporcionar.

También se la considera inexacta, porque a pesar de ser la seguridad un gasto público de mayor importancia en el actual Gobierno, no todos los recursos provenientes de los impuestos son destinados a ese rubro en exclusividad, puesto que hay otros gastos que también tienen importancia

para el Estado como las obras de orden pública, obras de salud, y obras de educación, etc.

En ningún caso el Estado actúa como una empresa de seguros cuando alguno de sus miembros es afectado en su patrimonio o en su persona, por el mismo Estado.

1.2.3. Teoría del capital nacional.

En esta teoría el impuesto debe constituir los recursos necesarios para cubrir los gastos que se requiere para la aplicación y explotación del capital nacional. También se considera inexacta, puesto que la función del Estado no puede destinarse a una sola actividad en particular, sino existen diferentes necesidades gubernamentales que requieren el uso los recursos obtenidos de los impuestos.

1.2.4. Teoría del sacrificio.

En esta teoría el impuesto es considerado como sacrificio, sacrificio que debería ser lo menor posible para el contribuyente, esta teoría está en función de dos variables:

- 1) La mayor igualdad de distribución de los impuesto entre los ciudadanos; y,
- 2) La mínima tarifa para que no se vea afectada la producción.

Esta teoría es una de las que se considera más acertada, puesto que el pago de impuestos significa para el contribuyente un sacrificio necesario para el progreso de la Nación, donde debe disminuir su utilidad y a la vez su patrimonio; sin que se perciba compensación concreta, visible, o directa. Por

lo tanto el Estado debe adoptar políticas tributarias eficientes donde no se vea afectada la economía nacional.

1.2.5. Teoría de Eheberg.

De acuerdo a Rodríguez (2012) escribe que:

"En esta teoría el impuesto es considerado un deber ciudadano, que no necesariamente necesita un fundamento jurídico especial, simplemente considerarlo como un deber tributario o un axioma que en sí mismo no reconoce límites, ésta es una de las teorías más acertada puesto que el impuesto es un deber que el ciudadano debe aportar para tener una vida dentro de sumak kawsay o en español el buen vivir."

1.3. Pro y Contra de los impuestos

Los impuestos son instrumentos de la política fiscal que cumplen dos roles principales:

- 1.- La provisión de ingresos al Estado para que este pueda cumplir con su papel, y;
- 2.- La distribución del ingreso o la riqueza entre los miembros de una sociedad.

De acuerdo a lo expresado por Pacheco (2013: 7) estable que:

"Si bien la mayor parte de atención se encuentra direccionada hacia el primero de estos principios, en los últimos años el tema de la equidad ha ido cobrando cada vez más importancia, ambos principios van de la mano, en la medida en que un pacto fiscal conlleva no sólo la recolec-

ción de ingresos sino, y sobre todo, el uso de ellos, todo esto enmarcado en los principios acordados por todos los miembros de una sociedad, uno de los cuales es precisamente la justicia, entendida como equidad de capacidades que garanticen la libertad efectiva."

Aunque resulte paradójico cuando para el Estado (sujeto activo) los impuestos representen beneficios, para el contribuyente (sujeto pasivo) podría ser considerado un perjuicio; explicado en otras palabras si el Estado recibe por concepto de impuesto a la renta un determinado valor considerado como beneficio; el contribuyente en la misma transacción deberá desprenderse del mismo valor determinado, lo que se lo considera un perjuicio a su economía momentánea.

Sin embargo es necesario nombrar los pros y contras de los impuestos en dos determinadas posiciones:

- Como Sujeto Activo
- Como Sujeto Pasivo

1.3.1. Sujeto Activo.

PRO

 Los tributos forman parte importante en el Presupuesto General del Estado, y es precisamente uno de los ingresos más significativos y permanentes. De acuerdo a la Programación Presupuestaria Cuatrianual (2010 – 2013) aprobada por la Asamblea Nacional los ciudadanos y empresas ecuatorianas a través de los tributos aportamos con el 49% de los ingresos anuales.

- Son parte fundamental para hacer frente a las demandas sociales tales como servicios públicos, escuelas, educación, hospitales, infraestructura, seguridad, entre otros.
- También contribuye a la equitativa redistribución de ingresos hacia los sectores más pobres.
- Con la recaudación de los tributos el Estado puede cumplir con su obligación constitucional de velar por el buen vivir.

CONTRA

- El incremento de tributos, presión fiscal o mecanismos de recaudación a través de reformas, conlleva a la informalidad de los contribuyentes, lo que aumenta la evasión.
- Al aumentar la actividad informal, la actividad legalmente constituida soporta mayor presión fiscal, fomentando inequidad tributaria.
- Los incentivos y las exoneraciones al pago de tributos, determinados en las últimas reformas, representan un gasto tributario ya que el Estado deja de percibirlo, así como también genera la elusión tributaria por parte de los contribuyentes.
- Al ser los ingresos tributarios un rubro fijo y permanente del Presupuesto General del Estado, la Administración Pública puede caer en el error de incrementar el gasto corriente, sustentado en la certeza de este ingreso.

1.3.2. Sujeto Pasivo

PRO

De acuerdo al art. 6 del Código Tributario, estimula:

- La inversión y la reinversión.
- El ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional.
- La organización y planificación de las diferentes actividades comerciales, por encontrarse obligado a llevar registros formales.
- El crecimiento productivo sectorial, garantizando el acceso al sector financiero a través de créditos.
- Asegura la estabilidad, progreso y equidad social, enmarcada en la política económica general, mediante la contraprestación de servicios públicos.

CONTRA

- Por ser los tributos regulados y normados por la Ley, representan una obligación para los contribuyentes, sin que este tenga derecho a su negación.
- Al ser una Ley de carácter general, no se analiza la situación particular de cada sector productivo, beneficiando a unos y perjudicando a otros.

- El pago de impuesto representa un egreso de dinero, lo que conlleva a bajar la liquidez del sujeto pasivo.
- Incrementan los gastos operativos del giro del negocio, disminuyendo la utilidad operativa.

1.4. Naturaleza del Impuesto a la Renta (IR).

De acuerdo al Congreso Nacional del Ecuador (1999) en el art. 2 del LORTI define a la renta para efectos de este impuesto a:

- 1.- "Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios." (pág. 2)
- 2.- "Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley." (pág. 2)

Según el SRI, (2012) en referencia al art. 2 de la LORTI se establece que:

"Bajo este concepto se podrá determinar que no habrá en el Ecuador actividad económica que no esté obligada a presentar el impuesto a la renta, considerando así que la naturaleza principal de IR es precisamente ser de carácter general, sin embargo esto no implica que sea un mismo valor para todos, si no que va en proporción a sus ingresos y utilidades."

Se hace preciso mencionar algunas características puntuales del impuesto a la renta a las personas naturales (IRPN) y que coincide con el objeto de estudio del presente trabajo, entre las cuales se menciona:

- (a) Integral.- El IRPN sigue en Ecuador el modelo integral (o sintético), esto es, se suman (integran) todas las rentas del contribuyente –del trabajo y del capital- como lo nombra el art. 2 de LORTI en una base imponible única y la misma se grava de acuerdo a una estructura de tasas marginales progresivas.
- (b) Según la naturaleza jurídica.- El impuesto grava las rentas del trabajo obtenidas en relación de dependencia, las rentas del trabajo de independientes; y las rentas de las personas naturales que realizan actividades empresariales. De este modo, y al igual que en un amplio número de países, Ecuador grava según una distinción jurídica –empresa (sociedad) versus persona natural- aunque económicamente la naturaleza de la actividad sea la misma (empresarial).
- (c) Tributación individual.- El diseño técnicamente correcto es el que da la opción al contribuyente a tributar en forma individual o conjunta (núcleo familiar). En Ecuador, la tributación es individual; no está contemplada la posibilidad de tributación conjunta.
- (d) Mínimo no imponible (MNI).- Luego de la Reforma Tributaria (2007), el MNI se determinó en los US\$ 7.850 anuales y se actualiza año tras año.
- (e) Rentas exentas.- por las reformas tributarias que se han venido dando desde el año 2008, determinados ingresos de las personas naturales cuentan con exoneraciones tal como lo indica el art. 9 de LORTI.

(f) Deducciones.- así mismo la LORTI en su art. 10 determina cada una de las deducciones que la persona natural puede hacer uso en sus ingresos, recalcando que a partir del 2008 es posible a más de deducir los gastos operativos de la actividad económica también los gastos personales con límites tipificados en la ley.

De acuerdo a Rubio (2011: 5) se determina que:

"El Impuesto a la Renta es considerado como la columna vertebral de todos los sistemas tributarios en razón de sus características basadas en el principio de la capacidad de pago."

En el mismo documento Rubio (2011: 12) menciona que:

"Bajo el principio de suficiencia busca generar ingresos para el Estado y lateralmente crear un sistema de distribución de las rentas alcanzando un Sistema Tributario Equitativo."

Según Velasco (2011) se determina que:

"Un Impuesto a la Renta ideal trata de establecer un patrón redistributivo en el intento de mejorar la equidad, por esto es importante profundizar en el diseño de este impuesto en el Ecuador y, mediante micro simulación, poder evaluar si el impuesto cumple con esta misión, dado que en el Ecuador el menor ingreso del decil más rico es 4 veces mayor que el ingreso más alto del decil más pobre."

1.5. Manejo del anticipo de impuesto a la renta en los países americanos.

La práctica del anticipo de impuesto como política fiscal es muy común entre los países vecinos de América, esta es una estrategia para conseguir metas en la recaudación de impuestos y de ejercer una mayor presión fiscal, con la consigna que el contribuyente ganará en el siguiente año. Algunos países lo han aplicado para ciertas actividades y algunos lo han derogado de su ley tributaria.

Para observar un mejor análisis del manejo del anticipo se presenta el siguiente cuadro comparativo, investigado por la autora.

Cuadro N° 1.1

Cuadro Comparativo del anticipo de IR en algunos países de América

País	Forma de cálculo	fuente
Argentina	"100% sobre impuesto a las ganancias del año anterior. Y existe un impuesto mínimo sobre el 1% sobre los activos."	Art. 3 RC 327/99
Bolivia	"Anticipo mensual es igual a la Utilidad Neta del año anterior por la alícuota adicional (sector minero) y divido para los 12 meses del año."	RND 10.0023.08
Colombia	"75% sobre el impuesto a la renta del ejercicio fiscal anterior."	Estatuto tributario

	"El 50% del impuesto a la renta	
	causado para las personas	
	naturales no obligadas, y la suma	
Ecuador	matemática de 0,4% sobre los	LORTI art. 42
Louadoi	activos, 0,4% sobre los ingresos,	LONTI art. 42
	el 0,2% sobre el patrimonio neto y	
	el 0,2% sobre los costos y	
	gastos."	
	"El 25% del impuesto liquidado en	Art. 120 de la ley de
Paraguay	el ejercicio fiscal anterior en 4	resolución no. 134/05 a
	pagos."	la ley 125/91
	"El 75% del monto sobre el	Art. 82 y Art. 87 párrafo
Venezuela	impuesto que resulte de la	segundo de LISLR
Veriezueia	declaración estimada en base al	Gaceta Oficial N° 38.628
	ISLR del año anterior."	de fecha 16/02/2007
Perú	fue derogado	
	"1,5% mensual sobre el total de	Art. 82 párrafo I y párrafo
República	ingresos o la doceava parte del	II del Reglamento para la
Dominicana	impuesto a la renta del año	aplicación de impuesto
Dominicana	anterior (el valor más alto)"	sobre la renta decreto
	antonor (or valor mas alto)	139-98
Nicaragua	"1% Sobre los ingresos brutos o el	Art. 73 RIEF reformado
Nicaragua	pago mínimo definitivo"	decreto 93-2009

Fuente: Legislación Tributaria Internacional

Elaborado: Basurto, (2012)

En los países mencionados en el cuadro No. 1.1 denotan la importancia para los estados de tomar como estrategia de recaudación, el anticipo del Impuesto a la Renta, de manera que, Ecuador no es la excepción, sin embargo si es el único país en esta observación que su anticipo es determinado por varios rubros, la mayoría de los países observados tienen

un solo cálculo y algunos de los casos hay dos opciones de las cuales solo se escoge el que resulte tener un valor mayor.

CAPITULO II

2. LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA

Para la asignación de los impuestos se utiliza dos filosofías para determinar la carga tributaria:

La primera basada en los beneficios recibidos, esta filosofía va en relación de la contribución del sujeto pasivo y los beneficios que el Estado le proporcione al sujeto pasivo, sin embargo la contabilización exacta de los beneficios se torna dificultosa.

La segunda filosofía se basa en la del principio de capacidad de pago, esta filosofía se basa a los ingresos y al patrimonio del sujeto pasivo.

Bajo estas dos filosofías al realizar una reforma tributaria, se debe tomar en cuenta ciertos aspectos para alcanzar así el resultado esperado:

- Los impuestos no deben afectar la eficiencia en el uso de los recursos, ni que desincentiven la actividad productiva.
- Los impuestos deben ser flexibles, en relación a las circunstancias económicas del sector.
- Deben mantener el principio de simplicidad.
- Y principalmente que la estructura de los impuestos debe ser aceptada por todos o, por lo menos, por la mayoría.

La Ley de Equidad Tributaria trajo consigo algunas reformas las mismas que se detallan en el gráfico N° 2.1.

Aspectos que incluye la Ley: Eliminación del ICE a las Anticipo del Impuesto a la Telecomunicaciones 1 4 Renta Redistribución del Impuesto a Cambios en el ICE 5 la Renta de personas naturales Nueva tabla del Impuesto a la 6 Propiedad de Vehículos 3 Impuesto sobre las Herencias, Legados y Donaciones

Gráfico N° 2.1 Reformas en la Ley de Equidad Tributaria

Fuente: Servicio de Rentas Internas - Guía Tributaria SRI

Elaborado: Servicio de Rentas Internas

2.1. Principios Constitucionales.

Mediante la Constitución de la República del Ecuador creada en Montecristi, en su Capítulo Noveno Art. 83 literal 15 expresa textualmente "Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley." (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008) (pág. 25)

Dicho artículo se complementa con los principios tributarios del art. 300 de la misma Constitución Política del Ecuador que menciona:

"El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos." (pág. 76)

2.1.1. Principio de Generalidad.

Las leyes en el Ecuador son de carácter general, y no destinadas para una persona en particular, así como lo indica el art. 66 de la Const. 2008; de manera tal que tanto los beneficios, las exenciones y los gravámenes se aplican sin discriminación ni preferencias a los contribuyentes.

2.1.2. Principio de Progresividad.

Este principio indica que así como la capacidad económica de una persona mejora a través del tiempo, los de tributos deben también aplicarse con una tarifa gradual año a año. Así como el SBU incrementa cada año los impuestos incrementarán de la misma forma.

2.1.3. Principio de Eficiencia.

Este principio dirige su enfoque a la administración tributaria, donde se optimice los recursos humanos, tecnológicos y materiales para obtener los mejores resultados en el menor tiempo posible. Y que en conjunto con la cooperación de los contribuyentes disminuir la utilización de recursos y controles tributarios innecesarios.

2.1.4. Principio de Simplicidad Administrativa.

Este principio obliga a la administración tributaria a darle al contribuyente las formas más simples de pagar los impuestos, evitando trámites engorrosos y de poca accesibilidad; así como de crear cultura tributaria en la población. Ejemplos del cumplimiento de este principio encontramos al RISE, los formularios electrónicos, las capacitaciones de formación constantes y los convenios interinstitucionales.

2.1.5. Principio de Irretroactividad.

En este principio tanto las leyes como sus reglamentos tributarios regirán exclusivamente para el futuro, es decir el día siguiente a su publicación en el Registro Oficial (RO) o en las fechas de vigencia que se indique la misma publicación, para el caso de normas tributarias de declaraciones por periodos la obligación regirá en el siguiente periodo anual, semestral o mensual como fuere el caso.

2.1.6. Principio de Equidad.

Este principio indica que la contribución tributaria debe darse en el marco justo y equilibrado entre todos los ciudadanos, y acorde a su capacidad económica; de manera tal que la carga tributaria vaya en proporción a la capacidad contributiva de cada contribuyente.

2.1.7. Principio de Transparencia.

El art.100 De la Const. 2008 determina: "(...) Fortalecer la democracia con mecanismos de transparencia en la rendición de cuentas y control social". Por lo tanto la ciudadanía puede exigir información de carácter general en cualquier sector económico y civil.

2.1.8. Principio de Suficiencia Recaudatoria.

"Este principio hace referencia a la capacidad del sistema tributario de recaudar una cantidad de recursos adecuada o suficiente para solventar el gasto del Estado." (SRI, 2012)

Es indudable que las leyes tributarias en el país llevan una correlación con la Constitución, respetando así la jerarquización de las leyes.

2.2. Principios Tributarios.-

De acuerdo a la en el Art. 5 del Código Tributario, se cita textualmente que:

"El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad." (Asamblena Nacional del Ecuador, 2009) (pág. 2)

2.2.1. Principio de legalidad.

Este principio indica que todo tributo nace en la ley, no se puede exigir tributo alguno si antes no está en las leyes nacionales, y estas a su vez deben haber tenido un proceso de estudio y discusión por parte del poder legislativo, ejecutivo y promulgado en el RO, la ley determinará el hecho generador, los sujetos que intervienen, la base imponible, tarifas, exenciones y deducciones, las infracciones, las sanciones, liquidación del pago. "Así como lo diría frase latina "Nullum tributum sine lege" que indica que no hay tributo sin ley". (Blacio, F., 2010)

2.2.2. Principio de generalidad.

Coinciden con el principio tributario constitucional, donde el tributo es aplicado en forma general a todos los contribuyentes.

2.2.3. Principio de igualdad.

La administración tributaria da igualdad de condiciones a los contribuyentes ubicándolos en regímenes tributarios de acuerdo a la realidad económica, garantizando así este principio tributario.

2.2.4. Principio de Proporcionalidad.-

Para garantizar este principio la carga tributaria se determina en proporción a la base imponible, considerando a esta como una medida de riqueza, y así quien tiene mayor riqueza contribuya con mayor proporción al Estado, y con esta contribución lograr que los beneficios sociales lleguen a quienes no lo poseen.

2.2.5. Principio de irretroactividad.-

Es otro de los principios que concuerda con los constitucionales, donde se indica que todas leyes tributarias regirán para actividades futuras a partir de su publicación en el RO y difusión a la comunidad.

2.3. Base legal del anticipo de impuesto a la renta.

En la Asamblea Nacional Constituyente (2007) el anticipo del impuesto a la renta en el Ecuador es una de las reformas que constituyen la Ley de Equidad Tributaria, para tal efecto en el art. 96 literal 2, da las siguientes bases legales:

"Las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente de conformidad con las siguientes reglas:" (pág. 16)

a) "Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual:" (pág. 16)

"Una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo;" (pág. 16)

b) "Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades:" (pág. 16)

"Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:" (pág. 16)

- "El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total." (pág. 17)
- "El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta." (pág. 17)
- "El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total." (pág. 17)
- "El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta." (pág. 17)

De acuerdo con Guevara (2010) determina que:

"Justamente es la modificación de las reglas sobre el anticipo del impuesto a la renta uno de los aspectos de mayor trascendencia, y mucho más cuando el anticipo pagado no llega a compensarse con el

impuesto causado del ejercicio y se convierte en un pago definitivo, sin derecho a crédito tributario para ejercicios posteriores y menos aún su devolución."

El mismo autor Guevara (2010) señala que muchos contribuyentes o analistas tributarios lo consideran como una norma inconstitucional, basado en asimilar erróneamente el anticipo pagado con el pago anticipado del impuesto a la renta, sobre esto realiza el análisis desde dos perspectivas:

"Que la naturaleza jurídica del "anticipo del impuesto a la renta" es diferente a la del pago anticipado de tributos, por lo que es equivocado el criterio por el cual aplica para el anticipo del impuesto a la renta aquella disposición constitucional por la cual sólo en un estado de excepción el Presidente de la República puede exigir, mediante decreto, el pago anticipado de tributos."

"Que el anticipo del impuesto a la renta es una obligación formal que debe cumplir el contribuyente sometido a ella, por lo que no requiere de los elementos legales indispensables reservados por la ley para aquellas que constituyan una obligación impositiva o tributo, entre ellos la descripción del objeto imponible y el hecho generador."

De acuerdo a Velasco (2011) se considera que:

"Otro aspecto a analizar en el anticipo de impuesto a la renta es el pago, contablemente un anticipo es un valor que se hace como abono de una contraprestación que aún no se recibe, y que al final se compensarán esos valores con el servicio o bien entregado."

Por lo expuesto se podría afirmar que si los pagos del anticipo superan el valor de la transacción base, los valores adicionales serían devueltos, esto en materia contable.

Sin embargo según Guevara (2010) explica que:

"El anticipo del impuesto a la renta, considerado como pagos anticipados de lo que en futuro sería el impuesto causado de la renta, simplemente al final de la compensación si el anticipo excede el impuesto causado este no será devuelto, y por lo contrario se convierte en un impuesto mínimo."

Aclarado desde otra perspectiva el pago del anticipo no extingue la obligación tributaria de declarar y pagar el impuesto a la renta, puesto que el anticipo aunque sea un valor que se pague en efectivo, no constituye el pago definitivo del impuesto, sino que es considerado un mecanismo de recaudación temporal.

De acuerdo a Martínez (2010: 35) se explica que:

"A pesar que el anticipo debería ser opcional en una transacción comercial, porque un sujeto puede considerar oportuno pagar por el bien o servicio cuando se lo obtiene, sin embargo en materia tributaria nos regimos por los principios, basta solo el hecho que este tipificado en la ley para que este tome un carácter obligatorio y formal; analizado desde ya que no se trata de una obligación inconstitucional."

2.4. Análisis de la aplicación del anticipo de Impuesto a la renta en varios sectores de economía nacional.

El anticipo del Impuesto a la Renta se considera como el mecanismo de recaudo más controvertible porque no está basado ni siquiera en la causación material del impuesto sobre la renta, como sucede en la retención en la fuente." (Ruiz-Huerta Carbonell & Garcimartín Alférez, 2012) (pág. 24)

"Es indiscutible que desde la reforma al Código Tributario con la denominada Ley de Equidad Tributaria emitida en el 2008 hasta la actualidad en el 2013, la administración tributaria ha aumentado la recaudación de impuestos internos y por consiguiente la presión fiscal, sin embargo algunos sectores de la economía se vieron afectados en su productividad y dio motivos para que muchos centren sus temas de tesis precisamente en estos sectores." (Bustos A., 2009) (pág. 38)

El anticipo del impuesto a la renta afecta drásticamente a los negocios en los cuales se tiene volúmenes grandes de venta y márgenes pequeños de rentabilidad, pues se ven afectados al existir un impuesto mínimo, que no se basa en la ganancia anual del contribuyente, sino en la sumatoria de porcentajes aplicados sobre los costos, ventas, patrimonio y activos.

Esto hace que los negocios pequeños presenten mayores problemas financieros, en donde, al tener mayor flujo de recursos, el anticipo represente un buen porcentaje dentro de su rentabilidad, dicho valor se debe pagar, gane o pierda la empresa en sus actividades.

Como se menciona, los sectores que se vieron afectados por el cambio de cálculo en el anticipo de impuesto a la renta, son precisamente aquellos que manejan volúmenes de ventas altos con una pequeña rentabilidad, como los distribuidores o intermediarios.

Aquellos que poseen grandes propiedades de inmuebles para producir, como los productores de leche, productores de madera. Y aquellos que sus ventas no son sujetas a retención alguna, ya sea porque se vende en exportación o a consumidores finales, como es el caso de los exportadores de flores y de los comercios medianos. A continuación se presenta el estudio de varios sectores afectados ante las reformas al art. 41 de la Ley de Equidad Tributaria.

Sector exportador de flores:

Cuadro N° 2.1

Concepto	Ref	Promedios
Total activos		\$11.540.148,00
Total ventas		\$9.592.908,00
Ventas / Activos	(a)	0,83
Utilidad		\$9.018,00
Rentabilidad / Ventas	(b)	-1,51%
Impuesto a la Renta Causado 2010	(c)	\$5.780,00
Anticipo determinado 2011	(d)	\$118.171,00
Retenciones 2010	(e)	-
Anticipo por pagar 2011	(f)	\$118.171,00
Efecto financiero por pago anticipado de Impuesto a la Renta	(g)	\$9.513,00
Total efecto financiero Impuesto a la Renta y anticipo	(h)	\$127.684,00
Efecto financiero / Ventas	(i)	1,33%

Fuente: (Morales Yánez, 2011)

Elaborado por: (Morales Yánez, 2011)

De acuerdo al cuadro N° 2.1 Morales Yánez, 2011 realiza un análisis sobre una muestra de 15 exportadores de flores donde establece que el anticipo del Impuesto a la Renta se convierte en un impuesto mínimo debido a que el impuesto causado durante el ejercicio fiscales igual a cero, lo que implica tener un efecto negativo sobre la actividad comercial.

Sector comercializador de combustibles:

Según Vazquez (2011) en referencia al sector comercializador de combustibles mediante ejemplificación determina que:

"Una compañía que distribuye combustible a buques que pasan por el Puerto de Guayaquil, en donde la compañía, en sus volúmenes de venta tiene un millón al año en utilidades líquidas, el 25% de impuesto a la renta le significaba \$250.000, a eso se suma las retenciones que hace el SRI cuando compran combustibles, estas llegan a \$560.000 al año, el impuesto a la renta que pagan está cubierto por las retenciones, teniendo ya un saldo a favor de \$310.000, pero con el pago del anticipo de impuesto a la renta, su cálculo en \$880.000, nótese que esta empresa trabaja solo para el estado y con las retenciones aún el Estado queda debiendo, porque junto las retenciones con el anticipo la empresa paga \$1'440.000, de los cuales solo recuperaría el valor de la retención, en este caso el impuesto a la renta ya no correspondería al 25% sino más bien al 88% como pago mínimo."

Sector Agrícola Ganadero:

De acuerdo al Diario El Universo (2008) se expone que:

"Los involucrados de este sector cuya actividad es la producción de bienes en estado natural para el consumo humano, analizan que si bien su producto al no tener un proceso de industrialización no grava IVA con la fórmula del anticipo tendrían que pagar el 0,4% del total de ventas por año, además los gastos incurridos directa o indirectamente según la fórmula de cálculo del anticipo tienen que pagar más el 0,20 del total de costos y gastos, y sin olvidar que no cuenta con un respaldo para poder deducir las pérdidas por exceso de producción por

no contar con la formalidad de un contador, como ayuda a las familias de este sector los centros de acopio financia sin interés el costo de enfriadores que constituyen un activo, sin embargo con el anticipo la persona natural debe pagar el 0,40% sobre el total de activos registrados en el año, y finalmente su patrimonio en la mayoría de casos son sus bienes de trabajo, sobre el cual también deben pagar el 0,20% del total del patrimonio registrado en el año."

Sector Financiero:

De acuerdo a (Apolo & Asociados, 2013) se establece que:

"Con la Ley de Equidad Tributaria expedida en el 2008 también se ve afectado el sector financiero puesto que la parte monetaria de sus activos son producto de los depositantes, y estos valores inflan sus activos, rubro del cual se calcula una parte del anticipo del impuesto a la renta." (pág. 9)

Sector Pesca:

De acuerdo al portal web (Ecuador Inmediato, 2009) en su artículo 1795 menciona las razones por las que el Primer Mandatario exonera del anticipo de impuesto a la renta al sector pesca y turístico, como se explica a continuación:

"La pesca tuvo en el 2008 – 2009 un terrible año debido a los precios de transferencias, y por la volatilidad de la misma actividad, como resultado decreció su precio y por consiguiente redujo sus ventas, se menciona que los impuesto que el sector pagó en el 2008 fue de 16 millones de dólares y el anticipo fue de 5'600.000, ese impuesto causado que nivel de utilidad significa, considerando que se paga el

25% de impuestos sobre la utilidad, es decir la utilidad es 4 veces más que el impuesto, y la sobre venta en este sector en el año 2006 fue 1,47 por ciento, casi trabajan a perdida, en el año 2007 fue el 2,81 y ya en el 2008 fue 4,75 hay un incremento sustancial de la utilidad declarada sobre venta, más del triple, sin embargo, sigue siendo bajo, pero este sector ha hecho esfuerzos para pagar más impuestos."

Sector turístico:

En el mismo portal web (Ecuador Inmediato, 2009) en referencia al sector turístico se menciona que:

"Las ventas de este sector se redujeron en el año 2008 en un 12%, los precios de sus productos bajaron en un 10%, sin embargo, el impuesto que este sector paga es de 5% sobre venta, a pesar de tener un bajo margen de utilidad, es un sector que por la tecnología han ido perdiendo relevancia en el mercado."

Sector comercial:

Por ser el sector comercial uno de los de mayor representación en el proceso económico del país así como lo demuestra el cuadro N° 2.2 y el gráfico N° 2.1, que a continuación se presentan:

Cuadro N° 2.2 Principales actividades económicas:

Tipo de negocio	Porcentajes	
Comercio	77%	
Actividades de servicio	0%,	

Industria manufacturera	12%
Actividades de alojamiento y de servicio de comida	11%

Fuente: Censo Económico 2010 INEC Elaborado por: Basurto, (2012)

Gráfico N° 2.2



Fuente: Censo Económico 2010 INEC

Elaborado: Basurto, (2012)

De acuerdo a Rubio (2011: 15) explica que:

"NESTLE, en cuanto al anticipo de impuesto a la renta explica que a muchas empresas les ha afectado el tema del anticipo mínimo, pero a ellos en particular no porque su volumen de ventas es considerable anualmente y tienen en el año varias retenciones, además el cálculo que obtienen del anticipo siempre termina siendo menor que sus retenciones y su impuesto a la renta a pagar."

En el mismo documento Rubio (2011: 16) expresa que:

"QUALA, considera que el anticipo se trata de un impuesto no un pago anticipado, porque el método de cálculo es de un impuesto extra al

Impuesto a la renta, y aun sabiendo que siempre se lo pagó indica que la nueva forma de cálculo es inconsciente porque no observa la economía de las empresas, su evolución y desarrollo, la empresa se encuentra operando en el mercado ecuatoriano desde el año 2004 cuando terminó de construir la primera planta industrial, y al 2008 año de la Ley de Equidad Tributaria, tuvo que soportar el impuesto mínimo, mientras que para que una empresa empieza a obtener utilidades reales, óptimas y se estabilice financieramente deben pasar por lo menos de 5 a 10 años en un mismo mercado."

De igual manera Rubio (2011: 17) menciona que:

"PRONACA, considera un punto negativo de la Ley de Equidad Tributaria es el anticipo mínimo, puesto que este supera su impuesto a la renta y termina siendo otro impuesto, afectando a los resultados de la compañía y su liquidez medida en el tiempo, considera que la ley castiga al sector productivo."

Las tres empresas anteriores son una muestra de las grandes empresas comerciales del sector, sin embargo su liquidez no se ven tan afectada al momento de pagar el anticipo en los meses correspondientes porque son cubiertos por las retenciones. Sin embargo el sector comercial mediano, es la parte del sector que sintió en el 2009 el efecto de la nueva reforma puesto que el anticipo es un impuesto más que deben pagar en julio y septiembre, y que no lo van a recuperar y que representa un 0,7% sobre el valor de las ventas, de una rentabilidad promedio de 3,5% sobre las ventas, de acuerdo a los estudios realizados en el presente trabajo.

2.5. Reformas existentes para sectores afectados.

De acuerdo a la Asamblea Nacional Constituyente (2007) en Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador en su art. 96 numeral 2 literal i, determina que:

"En casos excepcionales debidamente justificados en que sectores o subsectores de la economía hayan sufrido una drástica disminución de sus ingresos por causas no previsibles, a petición fundamentada del Ministerio del ramo y con informe sobre el impacto fiscal del Director General del Servicio de Rentas Internas, el Presidente de la República, mediante decreto, podrá reducir o exonerar el valor del anticipo establecido al correspondiente sector o subsector, la reducción o exoneración del pago del anticipo podrá ser autorizado solo por un ejercicio fiscal a la vez."

Bajo la normativa establecida mediante la Ley de la Equidad Tributaria los sectores mencionados en líneas anteriores y otros que no han sido mencionados se presentaron ante el Presidente de la República presentando sus justificativos con el fin de ser beneficiados de la deducción o exoneración del anticipo del impuesto a la Renta.

Una vez analizadas las solicitudes de cada uno de los sectores económicos se hizo el respectivo decreto de acuerdo a los mandatos de la ley para ayudar a los sectores que así lo solicitaron de acuerdo a sus necesidades, hasta que se creó el Código de la Producción donde se presentan incentivos tributarios para que se mejore la productividad y competitividad de los sectores productivos.

R.O 351-S, 29-XII-2010 y reformado por el Art. 1 literal c de la ley s/n, R.O. 847-S, 10-XII-2012 donde además de la fórmula matemática para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, se incorpora que:

"Para la liquidación de este anticipo, en los activos de las arrendadoras mercantiles se incluirán los bienes dados por ellas en arrendamiento mercantil, las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios." (pág. 2)

"Las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo las cuentas por cobrar salvo aquellas que mantengan con relacionadas." (pág. 2)

"Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial." (pág. 3)

"En caso de que el proceso productivo así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado, previa autorización de la Secretaría Técnica del Consejo Sectorial de la Producción y el Servicio de Rentas Internas." (pág. 3)

"Las sociedades en disolución que no hayan generado ingresos gravables en el ejercicio fiscal anterior no estarán sujetas a la obligación de pagar anticipos en el año fiscal en que, con sujeción a la ley, se inicie el proceso de disolución, tampoco están sometidas al pago del anticipo aquellas sociedades, cuya actividad económica consista exclusivamente en la tendencia de acciones, participaciones o

derechos en sociedades, así como aquellas en que la totalidad de sus ingresos sean exentos."

"Las sociedades en proceso de disolución, que acuerden su reactivación, estarán obligadas a pagar anticipos desde la fecha en que acuerden su reactivación;"

"Para comercializadoras y distribuidoras de combustibles en el sector automotor, el coeficiente correspondiente al total de ingresos gravables a efecto de impuesto a la renta será reemplazado por el cero punto cuatro por ciento (0,40%) del total del margen de comercialización correspondiente."

"Esta disposición aplica también para aquellos casos en los que el respectivo sujeto pasivo realice actividades de comercialización y distribución de combustibles en el sector automotor."

Es preciso recalcar que para el año 2010 exclusivamente el Presidente de la republica mediante R.O. 252 6-VIII-2010 con decreto ejecutivo 420 exonerar y reducir a las comercializadoras bajo el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2.3

ESTACIONES DE SERVICIOS DE COMBUSTIBLE				
Volumen promedio % de				
mensual de ventas	reducción			
(galones por mes): anticipo				
Menor o igual a				
50,000.	100%			
50.000:	100%			

COMERCIALIZADORAS DE			
COMBUSTIBLE			
Volumen promedio % de			
mensual de ventas	reducción		
(galones por mes): anticipo			
(galories por mes):	anticipo		

menor o igual a			
100.000:			
Mayor a 100.000 y			
menor o igual a		Mayor a 4'000.000:	65%
150.000:	50%	Mayor a 4 000.000.	03 /6
Mayor a 150.000:	35%		

Fuente: R.0. 252 -08-2010 Elaborado: La Autora de tesis

Los contribuyentes cuya actividad económica sea exclusivamente la relacionada con proyectos productivos agrícolas de agroforestería y de silvicultura de especies forestales, con etapa de crecimiento superior a un año, estarán exonerados del anticipo del impuesto a la renta durante los periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados que sean fruto de una etapa principal de cosecha.

Los contribuyentes cuya actividad económica sea exclusivamente la relacionada con el desarrollo de proyectos de software o tecnología, y cuya etapa de desarrollo sea superior a un año, estarán exonerados del anticipo al impuesto a la renta durante los periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción para las nuevas inversiones, en los términos que establezca el reglamento.

Las instituciones financieras privadas y compañías emisoras y administradoras de tarjetas de crédito, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, excepto las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda pagarán el 3% de los ingresos gravables del ejercicio anterior; este porcentaje, podrá ser reducido en casos debidamente justificados por razones de índole económica o social, mediante Decreto Ejecutivo, hasta el 1% de los ingresos gravables, en forma general o por segmentos, previo informe del Ministerio encargado de la política económica y del SRI.

De acuerdo al Decreto Ejecutivo no. 189 y R.O. 641, 24-VII-2009 en el cual el Presidente decreta:

Art. 1. "Se exonera del pago del ciento por ciento (100%) del valor del anticipo al impuesto a la renta del período fiscal 2009, al sector AGENCIAS DE VIAJE, identificado en el Clasificador Internacional Industrial con el código CIUU.1630401."

Art. 2. "Se reduce el 50% del valor del pago del anticipo al impuesto a la renta del período fiscal 2009, a los siguientes subsectores, pesca marítima y continental de peces, crustáceos, moluscos y otros animales acuáticos, elaboración de pescado, crustáceos y moluscos a bordo de buques pesqueros, producción de pescado y filetes de pescado, incluso pescado picado, trozado o molido, frescos, refrigerados o congelados, conservación y envasado de pescado y productos de pescado mediante procesos, elaboración y conservación de pescado, crustáceos o moluscos realizada a bordo de buques – factoría, y otras formas de elaboración y conservación de pescado y productos de pescado."

CAPITULO III

3. MICROEMPRESA ECUATORIANA

3.1. Antecedentes

"Ser independiente, obtener una oportunidad para ganar más, y el no encontrar trabajo bien remunerado son unas de las razones por las que se inician las microempresas ecuatorianas, puesto que de sus propietarios solo el 12% obtuvo estudios superiores, el 42% accedió a estudios secundarios y el 46% como máximo alcanzó estudios primarios." (Bucheli, 2004) (pág. 12)

3.2. Concepto

De acuerdo a Andrade (2003) se determina la clasificación de las empresas según su tamaño de la siguiente manera:

"Microempresas, emplean hasta 10 trabajadores, y su capital fijo puede ir hasta 20 mil dólares, sin tomar en cuenta terrenos ni edificios." (pág. 15)

"Talleres artesanales, se caracterizan por tener una labor manual, con no más de 20 operarios y un capital fijo de 27 mil dólares." (pág. 15)

"Pequeña Industria, puede tener hasta 50 obreros." (pág. 16)

"Mediana Industria, alberga de 50 a 99 obreros, y el capital fijo no debe sobrepasar de 120 mil dólares." (pág. 16)

"Grandes Empresas, son aquellas que tienen más de 100 trabajadores y 120 mil dólares en activos fijos. (pág. 16)

"En el Ecuador el 77% de las 500 empresas más grandes son familiares, así como el 90% de las PYMES y para el caso de las microempresas es aproximadamente en un 100% familiar." (Paredes, 2007) (pág. 3)

"Una microempresa al negocio familiar dedicado a actividades de comercio, servicio o producción que genera empleo hasta 10 personas, donde su capital descontado activos fijos no supera los \$20000,00 cuyo propietario es una persona individual quien ejerce criterio independiente sobre productos, precios, formas de pago, mercado, y donde la utilidad del negocio es la fuente principal del hogar del propietario." (Martínez Echezárraga, 2011) (pág. 32)

El decreto Ejecutivo No. 2086 (sep. 14 de 2004) de creación del Consejo Nacional de la Microempresa, determina que una microempresa es la unidad económica operada por personas naturales, jurídicas o de hecho, formales o informales que tiene las siguientes características:

"Es una actividad de producción, comercio o servicios, en los subsectores de alimentos, cerámico, confecciones textiles, cuero y calzado, electrónico, gráfico, químico, plástico, materiales de construcción, maderero, metalmecánico, transporte, restaurantes, hotelería y turismo, ecológicos, cuidado de carreteras y otros afines." (pág. 2)

"Son actividades de autoempleo que trabajan hasta con 10 colaboradores." (pág. 2)

"Son actividades con un capital de trabajo hasta veinte mil dólares (USD 20.000,00), que no incluya inmuebles y vehículos que sean herramientas de trabajo." (pág. 3)

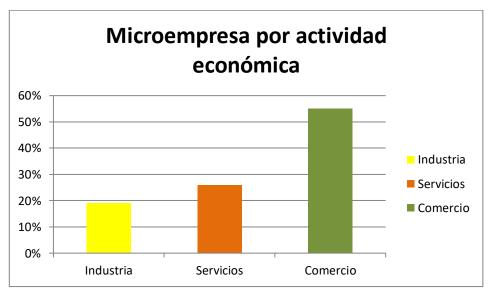


Gráfico No. 3.1

Fuente: Proyecto Salto

Elaborado por: Observatorio de la PYMES

Particularmente desarrollan sus procesos con tecnología muy simple, el trabajo manual es uno de los componentes principales de la actividad, con un número pequeño de colaboradores y con una organización muy básica.

Tipo de Microempresas:

"En la tercera Conferencia Regional Andina sobre empleo se determina dos tipos de microempresas diferenciadas por sus características que son, microempresas de Subsistencia y de Acumulación simple:" (Trejos S., 2001)

Cuadro N° 3.1. Tipos de Microempresas

Microempresas de subsistencia	Micro empresas de Acumulación
microempresas de subsistencia	Simple
Pequeños puestos de trabajo	Normalmente cuentan con puestos
unipersonales ubicados en la	fijos para el funcionamiento del
vivienda, los mercados, plazas o en	negocio (tiendas, talleres,
la calle (ambulantes).	carpinterías, modistas, etc.).
Los niveles de capital de trabajo	Pueden mantener inventarios por
son bajos, por lo cual no mantienen	períodos de tiempos superiores a
inventarios.	sus ciclos de producción o ventas.
Las micro-utilidades se destinan	Su margen de utilidad oscila
principalmente a la satisfacción de	alrededor del 20% de la venta.
necesidades operativas financieras.	Cuentas con un mayor nivel de
(NOF)	capital de trabajo.
Mantienen períodos de rotación	Rotación quincenal, o mensual de
muy cortos de su capital de trabajo	su capital de trabajo.
(diario y/o semanal).	
Poseen un volumen muy bajo de	Volumen mensual de ventas menor
ventas.	a USD 3.000
Sus productos se venden	Sus productos se venden al
directamente al consumidor final.	consumidor final y a ciertos
	minoristas.
Poco activo fijo, prevalecen	Disponen de alguna maquinaria y
utensilios y herramientas manuales.	equipo. Disponen de 2 a 5
	personas.
Fuente: (Trains C. 2001)	

Fuente: (Trejos S., 2001) Elaborado: La Autora de Tesis

3.3. Constitución y Clasificación Legal de las microempresas.

En el Ecuador existen dos tipos de microempresas, las formales que se denominan así por encontrarse constituidas legalmente y regidas a la Superintendencia de Compañías, o a la Superintendencia de Economías Populares y Solidarias; y las informales que desarrollan sus actividades a nombre propio, básicamente se las puede distinguir en Microempresas Jurídicas o Microempresas Naturales.

Ambas tienen que cumplir varios requisitos previstos en la ley para poder operar dentro del Ecuador.

Cuadro 3.2.

Requisitos de las microempresas para poder operar en el Ecuador		
Aspectos	M. Jurídicas	M. Naturales
TRIBUTARIO	Debe obtener el RUC	Debe obtener el RUC como
	como sociedad.	persona natural.
	Está obligada a llevar a	En el primer año de
	contabilidad desde el inicio	operaciones no está
	de sus operaciones.	obligada a llevar
		contabilidad.
	Presentar declaraciones	Presentar declaraciones
	mensuales.	mensuales.
LABORAL	Afiliar a sus trabajadores al	Afiliar a sus trabajadores al
	IESS.	IESS.
	Legalizar contratos de	Legalizar contratos de
	trabajo en el MRL.	trabajo en el MRL.
	Pagar los beneficios de ley	Pagar los beneficios de ley
	a sus trabajadores.	a sus trabajadores.
	Contar con un plan de	Contar con un plan de
	contingencia de riesgo	contingencia de riesgo para
	para los trabajadores.	los trabajadores.

	Obtener el permiso de	Obtener el permiso de
	trabajo en días de	trabajo en días de
	descanso.	descanso.
SOCIETARIO	Inscribir su personería	No está obligado a
	jurídica ante la	inscribirse a ninguna
	Superintendencia	Superintendencia.
	respectiva, proporcionando	
	información periódica.	
	Nombrar un representante	El dueño es el mismo
	legal que realice todos los	representante legal y no
	trámites de	necesita de ningún
	representación.	nombramiento.
OTROS	Obtener anualmente la	Obtener anualmente la
	patente municipal.	patente municipal.
	Obtener el permiso de	Obtener el permiso de
	funcionamiento, y si es el	funcionamiento, y si es el
	caso el de autorización de	caso el de autorización de
	venta de determinados	venta de determinados
	productos.	productos.
	Obtener el permiso del	Obtener el permiso del
	cuerpo de bomberos.	cuerpo de bomberos.

Fuente: (Trejos S., 2001) Elaborado: La Autora de Tesis

Cualquiera de los organismos de control responsable puede realizar operativos periódicos para verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la microempresas, siendo el incumplimiento de algunos de ellos causal de sanciones ya sean pecuniarias y/o no pecuniarias.

3.4. Importancia de las microempresas en la economía nacional.

"Se estima que en Ecuador, las MIPYMES representan entre un 90% y 95% del tejido empresarial, con un impacto del 40% promedio del producto interno bruto, además una de cada cuatro microempresas son creadas y dirigidas por personas de menos de 35 años." (Diario el Telegrafo, 2013)

En la misma publicación Diario El Telégrafo (2013) determina que:

"El más importante aporte de las microempresas a la economía nacional es la generación de empleo ya sea para su propietario, como para otras diez plazas de trabajo más, de este indicador primordial se desprenden los otros beneficios sociales como aprovechamiento de los recursos internos rurales, generación de ingresos familiares, abastecimiento para las pequeñas y medianas empresas, aumento de aportes fiscales."

Sin embargo la presencia predominante de las microempresas se da en las ciudades de mayor población, lo que evidencia la escasez de vacantes laborales en estas ciudades lo que conlleva al emprendimiento de la población para generar ingresos para sus hogares.

3.5. Problemas frecuentes en las microempresas.

En el Ecuador las microempresas deben enfrentarse a varios problemas del medio así como:

Informalidad.- al hablar de informalidad se denota la organización y planeación dentro de la administración de la empresa y no al cumplimiento de compromisos. Precisamente esta es una deficiencia permanente puesto que el microempresario no busca planificar sus actividades de manera más organizada, si no que su enfoque principal es generar utilidad. No tienen

una misión, y visión de su negocio. No conocen el capital de trabajo que necesitan para el giro de su negocio, lo que conlleva a problemas de liquidez, no conocen las NOF del negocio. Y principalmente no manejan una administración adecuada de los recursos.

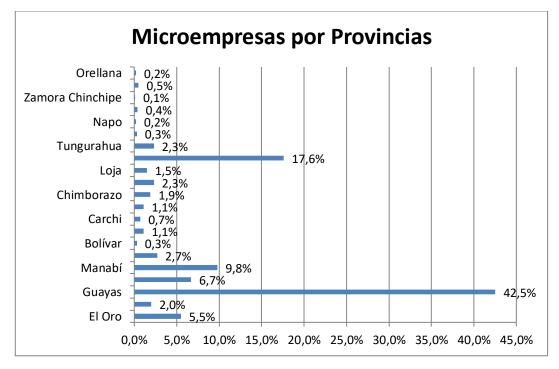


Gráfico N° 3.2.

Fuente: Estudio de microempresas en Ecuador, USAID (2010)

Elaborado: La Autora de Tesis

Restricción de liquidez.- Este problema se denota del problema anterior, la informalidad, puesto que al no conocer el capital que se necesita para operar en el negocio, se encuentran tal vez con la posibilidad de pagar las deudas, pero no cuentan con el efectivo para hacerlo. Frente a esta situación el microempresario busca financiamiento externo como créditos formales e informales que generan intereses. Problema que si no se planifica correctamente, al cabo de otro período el microempresario se enfrentará al mismo problema.

Necesidad de Financiamiento externo.- se observó que el problema anterior conlleva a buscar créditos con instituciones financieras, que solicitan ciertos requisitos para acceder al crédito formal, que además de papeles también exigen la reciprocidad con la institución, la tasa de interés es mucha más elevada que de otros sectores, al ser un crédito productivo el plazo no vas más allá de 18 meses. O acceder al crédito informal, que por la misma condición la tasa de interés es bastante elevado, y con mayores riesgos.

El microempresario también presenta necesidades de financiamiento de adquisición de activos fijos, y en ocasiones se accede a créditos productivos para la compra de estos activos fijos, donde se regresa a los mismos problemas de liquidez.

Problemas de solvencia.- Este sería un efecto último de la no planificación, sin embargo la población en estudio no presenta problemas de esta índole. Pero se hace necesario recalcar que si no se solucionan los problemas anteriores si se llegaría a la falta de solvencia, que representa un problema aún más grave que la liquidez. Ya que esto significa que no se cuenta con lo necesario para pagar las deudas.

CAPITULO IV

4. ANÁLISIS FINANCIERO

4.1. Definición.

"El análisis financiero es el estudio que se realiza a través de la utilización de indicadores o razones financieras sobre la información contable, los informes contables reflejan la realidad económica y financiera de la empresa en un determinado período de tiempo, pero para tomar las mejores decisiones administrativas y financieras es necesario interpretar y analizar la información para entender el comportamiento de la actividad." (Estupiñán Gaitán, 2006) (pág. 33)

En el mismo documento Estupiñán (2006) manifiesta que:

"La información contable o financiera sería de poca importancia si no se interpreta y se comprende para proyectar soluciones o estrategias para enfrentar problemas surgidos o aprovechar los aspectos positivos." (pág. 34)

Con lo expuesto, se determina que para tener un correcto control financiero y administrativo se deben emplear los índices financieros.

4.2. Razones Financieras.

Las razones financieras se las puede denominar indicadores utilizados en las finanzas para medir o cuantificar la realidad económica y financiera de una empresa determinada, y la capacidad de asumir las diferentes obligaciones para desarrollar su objeto social. Además las razones financieras permiten realizar comparaciones entre períodos contables, realizar proyecciones a corto, mediano y largo plazo.

Entre las principales razones financieras se encuentran cuatros grandes grupos:

- Razones de liquidez
- Razones de Estructura Financiera
- Razones de rentabilidad

4.2.1. Razones de liquidez.

Las razones de liquidez miden la capacidad de una empresa para satisfacer o cubrir sus obligaciones a corto plazo, en relación de activos líquidos, más no de la generación de efectivo, es decir la capacidad de afrontar las deudas a corto plazo con la disponibilidad de activos corrientes.

Para el cálculo de las razones de liquidez se establecen los siguientes parámetros:

Cuadro N° 4.1. Razones de liquidez

RAZONES	FÓRMULA	DEFINICIÓN
CORRIENTE	Activo corriente Pasivos corrientes	Mide el número de veces que los activos circulantes del negocio cubren sus pasivos a corto plazo, este indicador establece si la empresa cuenta con suficientes activos que se podrán convertir en efectivo para satisfacer el pago de sus obligaciones a corto plazo.
PRUEBA ACIDA	Activos corrientes — inventario Pasivos corrientes	Este indicador mide la disponibilidad de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos también a corto plazo, pero excluyendo los inventarios, que corresponde a los rubros corrientes que se deben vender para convertirlos en efectivo.
MONETARIA	Caja + equivalentes + Ctas.por cobrar Pasivos corrientes	Este indicador es uno de los filtros más exigentes de las razones de liquidez pues determina cual es la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones a corto plazo con sus rubros más activos más líquidos.

Fuente: (Briseño Ramírez, 2006) Elaborado: La Autora de Tesis

4.2.2. Razones de estructura financiera:

Estas razones determinan el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, son de gran importancia porque las deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo.

Cuadro N° 4.2. Razones de Estructura Financiera

RAZONES	FÓRMULA	DEFINICIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivos Activos	Indicador que determina el porcentaje de activos que han sido financiados por terceras personas.
APALANCAMIENTO	Activos Patrimonio	Indicador que determina el número de veces que los accionistas han multiplicado sus aportes en relación a sus activos.
SOLVENCIA	Pasivos Patrimonio	Indica cuantas veces está comprometido con terceras personas el aporte de los accionistas.

Fuente: (Briseño Ramírez, 2006) Elaborado: La Autora de Tesis

4.2.3. Razones de rentabilidad

Estas razones sirven para determinar el desempeño sobre la creación de valor para los accionistas y sobre la generación de utilidades.

Cuadro N° 4.3. Razones de Rentabilidad

RAZONES	FÓRMULA	DEFINICIÓN
RETORNO SOBRE ACTIVOS	Utilidad Neta Activos	Mide el rendimiento de toda la inversión, indicando el número de veces que la inversión de Activos totales ha generado la utilidad neta.

RETORNO	77. 17. 1 1 37 .	Mide el rendimiento para el
	Utilidad Neta	accionista, indicando el número de
SOBRE	Patrimonio	veces que el patrimonio ha generado
PATRIMONIO		
		la utilidad neta.
RETORNO	Utilidad Neta	Considerado el margen neto porque
SOBRE VENTAS	Ventas	mide la rentabilidad de la operación.

Fuente: (Briseño Ramírez, 2006) Elaborado: La Autora de Tesis

4.3. Liquidez financiera

De acuerdo a Héctor Valencia Morales, Profesor de posgrado de la EBC, en uno de sus artículos sobre liquidez analiza a esta desde dos puntos de vista, un punto como liquidez bursátil y otro como liquidez corporativa; para este estudio en particular se mencionará la liquidez financiera corporativa, puesto que la población en estudio solo son negocios pequeños que se encuentra lejos de manejarse en un mercado bursátil.

La liquidez netamente se refiere a los excedentes o faltantes de efectivo, se trata de una cuestión de dinero disponible. Sin embargo, en finanzas corporativas el concepto es muy diferente, aun cuando en la práctica tradicional se visualiza con mucha relación a este concepto, lo cual conlleva a deficientes decisiones en la administración financiera de las empresas o en problemas de cartera vencida por parte de la banca, al interpretarse de manera equivocada el concepto de liquidez durante el proceso de análisis previo al otorgamiento del crédito.

En las finanzas corporativas el concepto de liquidez difiere mucho en cuanto a la disponibilidad de efectivo en las empresas o a las cantidades que estas mantiene en las chequeras. En las empresas la liquidez es la capacidad para generar efectivo por sí mismas oportunamente. La empresa tiene liquidez cuando la eficiencia de su operación le permite generar efectivo a

tiempo para pagar sus compromisos, sean gastos de operación o pago de pasivos. No se trata de contar con reservas de efectivo, sino más bien de sincronía entre flujos de ingresos y flujos de egreso.

Por tanto la liquidez depende del ciclo de efectivo, o del tiempo promedio de la generación del mismo, en este sentido el ciclo será más corto cuando mayor sea la capacidad de la empresa de generar flujos de caja; de tal forma que la liquidez es un concepto dinámico, que tiene relación directa con el tiempo, movimientos, dejando atrás las mediciones tradicionales que son aplicables para el análisis financiero tales como la prueba ácida o la razón monetaria que son indicadores totalmente estáticos, puesto que sus cifras provienen del balance general.

Por tanto estos indicadores son a una fecha específica, que puede ser circunstancial, y que pueden manipularse por sus administradores al dejar recursos líquidos a esa fecha en particular. Entonces se podrá observar índices sumamente altos, donde las empresas manejan niveles muy bajos de deuda de corto plazo, pero que viven permanentemente con problemas de falta de efectivo, al grado de no poder completar una nómina quincenal. En estos casos es cuando sale a la luz el paradigma de la liquidez.

Si esta misma empresa busca financiamiento con líneas de crédito, al analizar la institución financiera la otorgación de crédito este paradigma arriesga la recuperación del crédito y a la empresa misma la capacidad de pago si no se sincronizan los tiempos de pago de la línea con los de la generación real de efectivo de la empresa.

El manejo de la liquidez puede desembocar en decisiones fatales de la administración de las empresas, de manera que para ser líquido se requiere de capital de trabajo con niveles altos y que deberán estar invertidos en el inventario (prueba del ácido), aunque esto implique niveles de ociosidad de

efectivos altos con los costos que la ineficiencia del capital de trabajo implica.

CAPITULO V

5. RESULTADOS: MANEJO FINANCIERO – ECONÓMICO EN LAS MICROEMPRESAS COMERCIALES DE CALCETA – MANABÍ

5.1. Antecedentes.

Los microempresarios comerciales de Calceta se dedican a la compra y venta de mercadería tanto al por mayor como al por menor, este grupo de comerciantes son personas naturales que han heredado de sus padres el oficio del comercio, su actividad básicamente se centra en comprar a Industrias o distribuidores los productos y los venden a pequeñas tiendas o al consumidor final.

Los proveedores les exigen comprar volúmenes altos de productos para bajar los costos con plazos que van desde 8 días a 45 días. Para las ventas los comerciantes tienen un margen de utilidad del 2% en tiendas y mayoristas, del 5% en tiendas pequeñas y el 8% o 10% a consumidores finales.

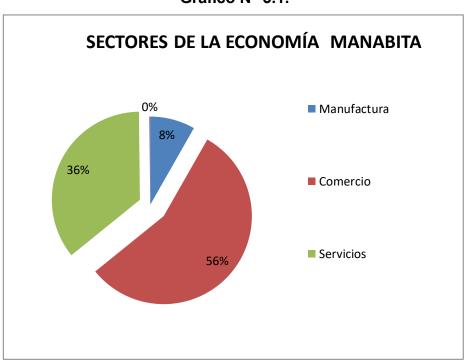
Estos comercios están domiciliados en Calceta cabecera cantonal del Cantón Bolívar, tienen activos promedios de \$200.000,00 y un capital promedio de \$60.000,00. La actividad comercial representa el 56% de los ingresos manabitas (Cuadro N° 5.1.) y en el cantón Bolívar representa el 58% seguido de servicios en 36%, manufactura el 6% y otros. (Gráfico No. 5.2)

Cuadro N°. 5.1. Sectores de la economía Manabita

AREA # 13	MANABI	
SECTORES	Casos	%
Manufactura	2684	8
Comercio	18229	56
Servicios	11613	36
Otros (Agricultura, Minas, Organizaciones y Órganos Extraterritoriales)	62	0
Total	32588	100

Procesado con Redatam+SP INEC CENEC 2010

Gráfico N° 5.1.



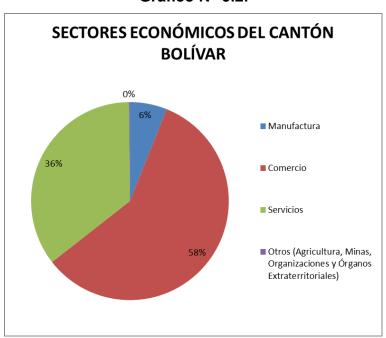
Procesado con Redatam+SP INEC CENEC 2010

Cuadro N° 5.2. Sectores económicos del cantón Bolívar

AREA # 1302	BOLIVAR		
SECTORES	Casos	%	Acumulado %
Manufactura	40	6	6
Comercio	384	58	64
Servicios	233	35	100
Otros (Agricultura, Minas,			
Organizaciones y Órganos	1	0	100
Extraterritoriales)			
Total	658	100	100

Procesado con Redatam+SP INEC CENEC 2010

Gráfico N° 5.2.



Procesado con Redatam+SP INEC CENEC 2010

Los comercios son tradicionales en el cantón, es un oficio que se viene de generación en generación. La mayoría de sus propietarios son Jefes de hogar que empezaron su negocio sin tener estudios superiores, hasta el 2013 no han sistematizado su actividad, llevando sus cuentas de una forma rústica y poco técnica, para sus obligaciones tributarias contratan los servicios profesionales de un contador quien recolecta las facturas de compra y de venta una vez al mes y con ello realiza la información correspondiente a cada período, cuentan con menos de diez empleados contratados como despachadores. A pesar de ser informales contablemente cumplen con sus obligaciones civiles, municipales, tributarias y laborales.

5.2. Descripción de la población.

La población del presente estudio fue tomado de la página del SRI de la opción RUC que presenta en formato Excel xlsx a los contribuyentes por año con corte a marzo de 2012, con filtros sobre el objeto de estudio; de este archivo se encontraron 42 personas naturales obligadas a llevar contabilidad, domiciliadas en Calceta, cuya actividad es la compra y venta al por menor y mayor de mercadería, pero sin embargo con la investigación de campo con visitas a cada contribuyente se determinaron 23 microempresas comerciales que el año 2010 y 2011 estaban obligados a llevar contabilidad.

Por tanto con los datos obtenidos se establece el cuadro N° 5.3 mediante el cual se estable el número de comercios clasificados de acuerdo a su naturaleza, es decir por la actividad que actualmente ejercen.

Cuadro N° 5.3. Número de actividades micro empresariales comerciales del Cantón Bolívar

ACTIVIDAD	NO.
ABARROTES	11
ACEITE Y RESPUESTO	3
ELECTRODOMÉSTICOS	1

FERRETERÍA	6
LIBRERÍA	1
ROPA	1
TOTAL	23

Fuente: www.sri.gob.ec (2013) Elaborado: La Autora de Tesis

Gráfico N° 5.3.



Fuente: www.sri.gob.ec (2013) **Elaborado:** La Autora de Tesis

El 48% (11 contribuyentes) se dedican a la venta de abarrotes, dulces y productos de consumo masivo quienes tienen además de la competencia entre ellos, la presencia de la cadena Tiendas Industriales Asociadas (TIA) S.A., lo que les obliga a manejarse con márgenes de utilidad mínimos y altos volúmenes de compras para poder competir en precios al consumidor. El 26% (6 contribuyentes) del sector comercial se dedica a la venta de artículos de ferretería y construcciones, en la localidad no se encuentran cadenas de tiendas ferreteras nacionales que afecten a la competencia local. El 13% de este sector se dedica a la compra y venta de aceites y repuestos junto al valor agregado del servicio de mantenimiento de vehículos, a pesar de ser una actividad con mayor rentabilidad solo existen 3 establecimientos en el

Cantón. El 13% restante del sector está distribuido entre locales como 1 boutique, 1 negocio de electrodomésticos y 1 librería.

El comportamiento del sector comercial se ve afectado entonces por el comportamiento financiero que ejecuten las microempresas dedicadas a la venta de abarrotes y consumo masivo que representan el 48% de la población en estudio.

5.3. Balance General.

5.3.1. Estructura Financiera de las microempresas del Cantón Bolívar.

Las microempresas comerciales del Cantón Bolívar tiene una estructura financiera muy sencilla, sus negocios están conformados por:

5.3.1.1. Activos:

Activos Corrientes y No Corrientes, donde la mayor representación de éste se encuentra en los corrientes, que se representan por un aproximado de 88% mientras que los no corrientes en un 12%, de esta manera se demuestra que los activos son netamente operativos propios de la actividad comercial.

Tal como se ve en el gráfico N° 5.4. los Activos Corrientes tiene cuentas como Efectivo (caja /bancos), Cuentas o documentos por cobrar (relacionados / no relacionados), Crédito tributario (IVA / IR) y su mayor tenencia de recursos están en el inventario; La razón de tener elevados sus inventarios es:

- Al tener locales comerciales deben contar con un stock amplio y variado de mercadería para exhibir y poder vender.

 Otro motivo es la exigencia que los proveedores ponen a los comerciantes con el fin de disminuir los costos, entre más mercaderías adquieran menores precios tendrán y por consiguiente mayor sería el margen de utilidad percibida por la venta del producto.

Y sus Activos No Corrientes tiene cuentas como Inmuebles, Muebles, Vehículos, Terreno y Depreciación acumulada, en este subgrupo del activo total el rubro de mayor significancia son los bienes inmuebles debido a que los propietarios poseen edificaciones para poder ejercer su actividad, pero con la características que sus propiedades tienen dos usos:

- Local comercial y oficinas administrativas.
- Vivienda de su familia.

5.3.1.2. Financiamiento del Activo

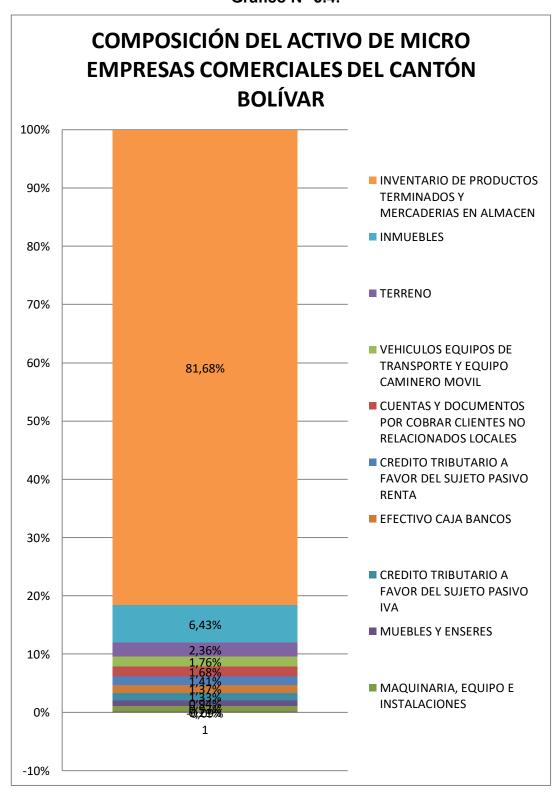
Su Pasivo y Patrimonio Neto están conformados por Pasivo Corriente que financia el 65% de los activos, el Pasivo No Corriente que financia el 5% del activo y 30,13% corresponde al capital propio. Lo que recalca que el financiamiento de sus recursos es netamente operativo.

El Pasivo corriente tiene cuentas y documentos por pagar a proveedores no relacionadas que en teoría es el rubro de mayor financiamiento (58% del total activo), cuentas por cobrar relacionadas, otras cuentas por pagar, seguido de las obligaciones con instituciones bancarias privadas y provisiones (8% del total de activo).

El Pasivo No corriente (4% del total activo) conformado por Cuentas y documentos por pagar proveedores relacionados y obligaciones con instituciones financieras.

El Patrimonio Neto, conformado por el recurso que el propietario ha conseguido en un 30% de financiamiento del activo.

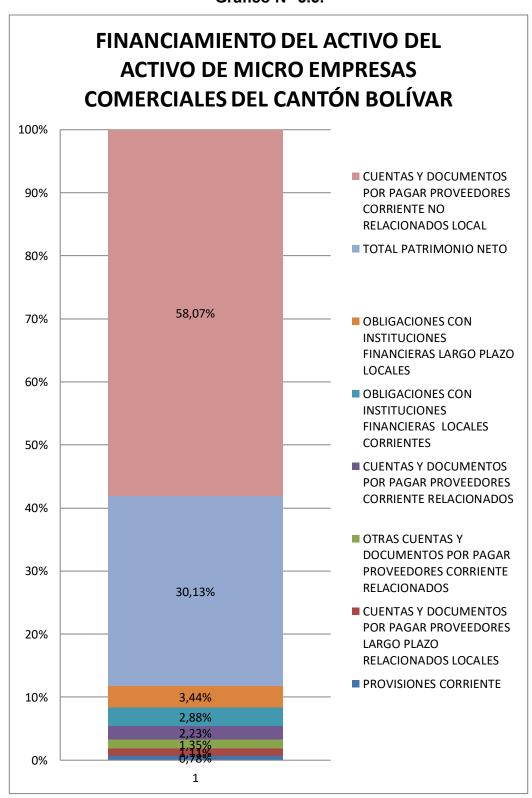
Gráfico Nº 5.4.



Fuente: EEFF de microempresarios del Cantón Bolívar

Elaborado: La Autora de Tesis

Gráfico N° 5.5.



Fuente: EEFF de microempresarios del Cantón Bolívar

Elaborado: La Autora de Tesis

5.3.2. Análisis Financiero del Estado de Situación Financiera presentados en el 2010 y 2011.

5.3.2.1. Variaciones

Evidentemente las microempresas personales del Cantón Bolívar demuestran un incremento en sus cuentas patrimoniales, en sus activos en un 52% crecimiento a la par del inventario, el mayor rubro en incremento del activo corriente es el crédito tributario por IVA en un 171% en relación al año anterior provocado por el incremento de inventario en productos gravados con tarifa 12%, en los activos no corrientes los inmuebles y muebles es el rubro de mayor crecimiento de un año a otro en 270%, esto debido al crecimiento del endeudamiento hipotecario con instituciones financieras.

En los Pasivos el incremento es del 57%, sin embargo la mayoría de sus rubros disminuyen, a excepción de las obligaciones con instituciones financieras que muestra un excesivo crecimiento; rubro que tiene relación directa, con la compra de inventario (créditos de capital de trabajo) e incremento de bienes inmuebles (créditos hipotecarios) que además respaldan ambas actividades crediticias.

Esto conlleva a afirmar que los acreedores de los microempresarios disminuyeron sus días plazos y presionaron con el pago de valores pendientes; realmente no se compraron los inmuebles solo se incluyeron los bienes personales como parte del negocio como estrategia para obtener efectivo y cubrir las obligaciones con otros acreedores, esto a través del crédito de compra de vivienda.

Finalmente el patrimonio neto también aumentó en un 43%, producto de la utilidad del año anterior y a la inyección de recursos del propietario, pero

como se observa en el cuadro 5.4 no en efectivo sino más bien en inmuebles que respaldan los créditos.

Cuadro N° 5.4.

BALANCE GENERAL COMPARATIVO					
MICROEMPRESAS PERȘONA		BOLÍVAR			
DÓLARES					
ACTIVOS	2010	2011	Variación		
ACTIVOS CORRIENTES	\$2.525.138,63	\$3.808.023,81			
EFECTIVO / CAJA / BANCOS	\$37.167,62	\$59.303,47	59,56%		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS LOCALES	\$26.858,02	\$9.186,15	-65,80%		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES					
NO RELACIONADOS LOCALES	\$57.546,00	\$73.018,51	26,89%		
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	\$7.500,00	\$0,00	-100,00%		
CORRIENTE RELACIONADOS LOCALES	φ1.300,00	φυ,υυ	- 100,00 /0		
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO	\$21.277,55	\$57.646,43	170,93%		
PASIVO IVA	ΨΖ1.Ζ11,00	ψοτ.υτυ,τυ	170,5570		
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO RENTA	\$44.505,06	\$61.172,79	37,45%		
INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERÍAS EN ALMACÉN	\$2.330.284,38	\$3.547.696,46	52,24%		
ACTIVO NO CORRIENTE	\$326.803,69	\$535.124,07	63,74%		
INMUEBLES EXCEPTO TERRENOS	\$75.531,39	\$279.231,87	269,69%		
MUEBLES Y ENSERES	\$11.231.37	\$40.693.70	262.32%		
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$15.000,00	\$40.313,60	168,76%		
VEHÍCULOS EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO	ψ13.000,00	Ψ40.515,00	100,7070		
CAMIONERO MOVIL	\$33.320,00	\$76.456,00	129,46%		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	(\$2.622,25)	(\$4.060,90)	54,86%		
TERRENO	\$194.343,18	\$102.489,80	-47,26%		
TOTAL ACTIVO	\$2.851.942,32	\$4.343.147,88	52,29%		
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE	\$1.723.504,84	\$2.836.798,66	64,59%		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	•	•	•		
PROVEEDORES CORRIENTE NO RELACIONADOS LOCAL	\$579.391,24	\$96.890,89	-83,28%		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR					
PROVEEDORES CORRIENTE NO RELACIONADOS LOCAL	\$0,00	\$58.829,09	100,00%		
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS					
CORRIENTE LOCALES	\$106.016,58	\$2.522.201,14	2279,06%		
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	Φ4 040 000 CC	#40F 000 00	07.700/		
CORRIENTE NO RELACIONADOS LOCALES	\$1.018.888,86	\$125.000,00	-87,73%		
PROVISIONES CORRIENTE	\$19.208,16	\$33.877,54	76,37%		
PASIVO NO CORRIENTE	\$212.942,85	\$197.679,50	-7,17%		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES LARGO PLAZO RELACIONADOS LOCALES	\$183.393,85	\$48.160,00	-73,74%		
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO LOCALES	\$29.549,00	\$149.519,50	406,01%		
TOTAL PASIVO	\$1.936.447,69	\$3.034.478,16	56.70%		
TOTAL PATRIMONIO NETO	\$915.494,63	\$1.308.669,72	42,95%		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$2.851.942,32	\$4.343.147,88	52,29%		
IOTAL PAGINO I PATRINONIO	₹2.00 1.94∠,3∠	94.343.14 <i>1</i> ,68	32,29%		

Fuente: EEFF de microempresarios del Cantón Bolívar

Elaborado: La Autora de Tesis

5.3.2.2. Indicadores de Liquidez:

Con los Balances Generales del año 2010 y 2011 se obtiene los indicadores de liquidez de cada año, así es que:

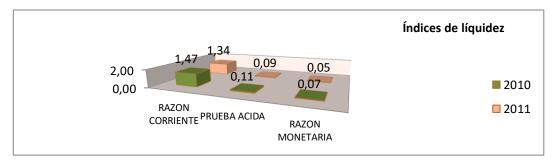
Cuadro N° 5.5.

RAZONES	2010	2011	ANÁLISIS
			De acuerdo a la fórmula aplicada, los
		1,34	comerciantes están en capacidad de
Razón Corriente	1,47		cubrir las deudas a corto plazo con
Razon Comenc	1,71	1,04	sus recursos corrientes, debido a que
			el stock de inventario cubre lo que se
			debe.
	2.11		Al quitarle el valor del inventario el
Prueba Acida	0,11	0,09	sector queda con graves problemas
			de liquidez puesto que depende de la
			venta para pagar sus deudas, no
Razón Monetaria	Razón Monetaria 0,07	0,05	cumpliendo con la constante mínima
			(1,00) para superar la prueba ácida,
			mucho menos la razón monetaria.

Fuente: EEFF de microempresarios del Cantón Bolívar

Elaborado: La Autora de Tesis

Gráfico N° 5.6.



Fuente: EEFF de microempresarios del Cantón Bolívar

Elaborado: La Autora de Tesis

5.3.2.3. Indicadores de Estructura Financiera:

Cuadro N° 5.6.

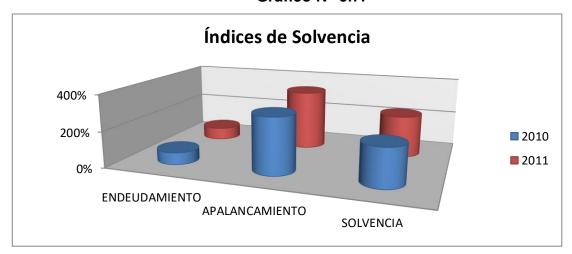
RAZONES	2010	2011	ANÁLISIS
Endeudamiento	0,68	0,70	Indicador de alto riesgo financiero por el grado de dependencia con terceras personas, la diferencia entre un año y otro solo es el cambio de participación de acreedores que va de proveedores (2010) a Instituciones financieras (2011); más no el cambio de financiamiento de los recursos del activo.
Apalancamiento	3,12	3,32	Indicador riesgoso, pues que determina que tanto las ganancias o pérdidas podrá aumentar o disminuir su patrimonio tres veces más o tres veces menos; lo que implica en capitales pequeño riesgo para los acreedores.
Solvencia	2,12	2,32	El sector debe 2 veces más sus fondos propios; coincidentemente el incremento con el indicador de apalancamiento es del 20%.

Fuente: EEFF de microempresarios del Cantón Bolívar

Elaborado: La Autora de Tesis

Estos indicadores demuestran que este sector es solo un intermediario de sus operaciones y que sus recursos les pertenecen más a sus acreedores, es un sector de alto riesgo financiero por el nivel de apalancamiento y endeudamiento.

Gráfico N° 5.7.



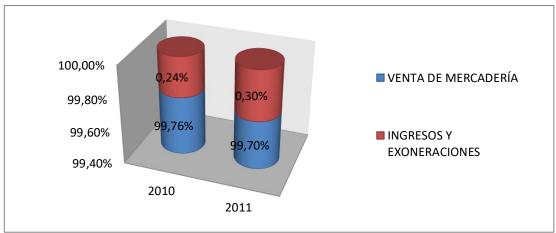
Fuente: EEFF de microempresarios del Cantón Bolívar

Elaborado: La Autora de Tesis

5.4. Estado del resultado.

5.4.1. Composición del Estado de Resultado.

Gráfico N° 5.8. Composición del Estado de Resultado



Fuente: EEFF de microempresarios del Cantón Bolívar

Elaborado: La Autora de Tesis

Otros de los Informes Financieros que presentan los Microempresarios Comerciales de Calceta es el Estado de Resultados el cual refleja que un 99,7% de sus ingresos son por las ventas exclusivas de mercadería, el 0,3% restantes es por las exoneraciones tributarias.

La composición del ingreso total es consumido en su mayoría por el costo de venta que se representa con un 95%, el anticipo del impuesto a la renta objeto del presente estudio representa el 0,8% de los ingresos y la utilidad líquida el 2%, el restante es consumido por los trabajadores (gastos administrativos y utilidades).

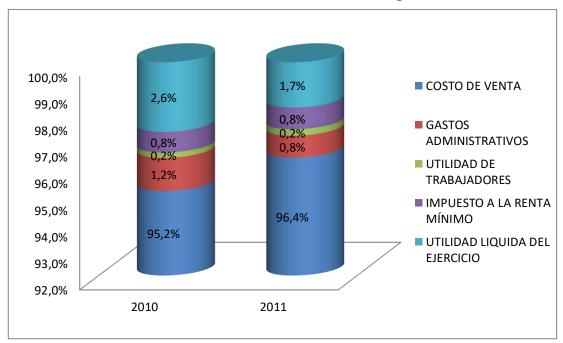


Gráfico N° 5.9. Distribución de los ingresos

Fuente: EEFF de microempresarios del Cantón Bolívar

Elaborado: La Autora de Tesis

Este es otra forma de confirmar la actividad de intermediación que realiza el sector en la compra y venta de mercadería con su mínimo margen de utilidad.

5.4.2. Análisis Financiero de los Estados de Resultado presentados en el 2010 y 2011.

5.4.2.1. Variaciones

El presente trabajo se presenta de forma integral y comparativa entre los años 2010 y 2011, donde se evidencia que a pesar de determinarse un aumento en los ingresos del 25%, la utilidad líquida disminuyó en un 32%, puesto que el margen de utilidad disminuyó en el 2011, además el rubro de incentivos o exoneraciones fue negativo es decir existieron otros gastos extraordinarios (esto debido a los incentivos); no se ha considerado en el Estado el pago del anticipo del impuesto a la renta como gasto en sí, con la certeza que definitivamente estos valores no serán recuperados y deben considerarse como gasto de impuesto mínimo a la Renta.

Cuadro N° 5.7.

ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO MICRO EMPRESAS PERSONALES CANTÓN BOLÍVAR								
	DÓLARES							
CUENTAS	2010	2011	VARIACIÓN					
Ingresos	7.190.043,92	8.974.324,37	25%					
Costo de venta	6.860.181,91	8.680.375,19	27%					
Utilidad operativa	329.862,01	293.949,18	-11%					
Gastos administrativos	89.714,12	73.727,85	-18%					
Utilidad neta ante p.t	240.147,89	220.221,33	-8%					
Utilidad de trabajadores	14.429,54	21.699,69	50%					
Utilidad neta	225.718,35	198.521,64	-12%					
Ingresos y exoneraciones	17.569,23	(27.218,66)	-255%					
Utilidad del ejercicio	243.287,58	171.302,98	-30%					
Impuesto a la renta	21.250,45	19.293,45	-9%					
Utilidad liquida del ejercicio	222.037,13	152.009,53	-32%					

Fuente: EEFF de microempresarios del Cantón Bolívar

Elaborado: La Autora de Tesis

5.4.2.2. Indicadores de Rentabilidad.

Las razones de Rentabilidad las utilizaremos para determinar el retorno de la utilidad líquida del ejercicio como medición de rendimiento sobre toda la inversión, para el propietario y la rentabilidad de la operación. De las cuales se menciona:

Cuadro N° 5.8.

INDICADOR	2010	2011	ANÁLISIS
			El retorno de la utilidad sobre el activo
		3,5%	invertido para generarlo en el 2010
Retorno Sobre	7,8%		muestra un porcentaje aceptable para
Activos	7,070	3,376	el sector, sin embargo en el 2011
			disminuye más de la mitad
			convirtiéndose en un retorno bajo
			El retorno que representa la utilidad
Retorno Sobre	24,5%	11,6%	sobre el patrimonio es bueno en el 2010
Patrimonio	24,5%	11,070	y aceptable en el 2011 esto debido al
			apalancamiento que el sector posee.
			Este porcentaje indica que el retorno
Retorno Sobre			de la utilidad sobre la venta es mínimo
Ventas	3,1%	1,7%	lo que confirma la ganancia por
ventas			volumen de venta más no el margen
			por producto. (intermediación)

Fuente: EEFF de microempresarios del Cantón Bolívar

Elaborado: La Autora de Tesis

INDICADORES DE RENTABILIDAD 25,00% 20,00% PORCETAJE 15,00% **2010** 10,00% **2011** 5,00% 0,00% **RETORNO SOBRE RETORNO SOBRE RETORNO SOBRE ACTIVOS PATRIMONIO VENTAS RAZONES**

Gráfico N° 5.10.

Fuente: EEFF de microempresarios del Cantón Bolívar

Elaborado: La Autora de Tesis

5.5. Manejo del financiamiento con Acreedores:

Este sector en sus Estados no demuestra el detalle de los intereses que se paga por concepto de créditos, sin embargo en la evolución de los Estados Financieros del 2010 al 2011 se evidencia el financiamiento de las obligaciones a corto plazo con créditos a Instituciones financieras pero esta vez con créditos a largo plazo bajo hipoteca.

De acuerdo a la observación directa e investigación de campo (tabla de amortización) los propietarios mencionan que los créditos hipotecarios como compra de vivienda tienen una tasa de intereses más bajos que los productivos y son de largo plazo. Sin embargo el sector maneja varios tipos de créditos tales como:

HIPOTECARIO, utilizados para la compra de vivienda nueva o usada, en su mayoría se realiza la compra ficticia de una vivienda de algún familiar, pero que realmente es del propietario. Estos créditos tiene el costo inmerso de la constitución de hipoteca que van desde \$500 hasta \$1.000 dependiendo del avalúo catastral del inmueble. El interés de estos créditos es del 10,5% anual, con plazos que varían de 5 a 20 años; los clientes eligen el de 7 años plazo porque consideran no saludable para sus negocios alargar los períodos de pago.

PRODUCTIVO COMERCIAL, son créditos que las instituciones financieras dan a los clientes para sus operaciones productivas, que normalmente son créditos que van desde \$20.000 hasta \$150.000 la tasa preferente para estos créditos es del 12,5% de interés; el plazo máximo de estos créditos es de 18 meses, puesto que la actividad misma del negocio comercial tiene este ciclo operativo referencial.

AVANCE DE EFECTIVO CON TARJETAS DE CRÉDITO, junto a los créditos de vivienda la oficia de crédito les realiza la solicitud de requerimiento de tarjeta de crédito para consumo del cliente, el propietario del establecimiento utiliza estas tarjetas normalmente para acceder al pago de impuestos o multas tributarias o realiza avances de efectivo para pagar el impuesto de contado; el interés de esta tarjeta es del 22% más la comisión que se cobra si el cliente realiza el avance de efectivo, esta comisión varia por el monto de la transacción.

FIRMA DE DOCUMENTOS CON PRESTAMISTAS INFORMAL, esta clase de deudas son de carácter informal, donde los propietarios firman letras de cambio en blanco con un interés que fluctúa de 20% al 40% anual. Los propietarios de los comercios están conscientes que esta clase de crédito además de ser ilícitos conlleva al aumento de gastos (no deducibles) y por ende a la disminución de la ganancia líquida, por lo que los toman como alternativa extemporánea cuando los cobros no les cubren para los pagos del mes.

CONVENIOS DE PAGO CON INSTITUCIONES DEL ESTADO, los convenios de pago con instituciones financieras se manejan con la tasa referencial del Banco Central, aunque se determina por la investigación desarrollada que solo los mantienen con el SRI, donde la tasa mensual de interés se ha mantenido en el 1,021% mensual.

Las instituciones con las cuales acuden la población en estudio son: Cooperativa de Ahorro y Crédito Calceta Limitada, Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio Limitada, Banco del Pichincha, Banco del Guayaquil, Banco Comercial de Manabí, entre los más utilizados por los clientes.

5.6. Políticas Internas utilizadas para el uso del efectivo en las microempresas:

Para el uso del efectivo a pesar de estar obligados a llevar contabilidad por el SRI, no manejan un flujo de efectivo mensual, ni presupuestos de cajas mensuales.

5.6.1. Ventas y Cobros.

El sistema de cobros se lo realiza en efectivo o cheques al día, este normalmente proviene de las ventas diarias y una pequeña parte por el cobro de cuentas por cobrar – clientes.

Es de recalcar que el flujo de efectivo de este sector es diario, solo basta con dividir el total de ventas para los 365 días como para conocer el monto diario en movimientos por los clientes, es así que con la información recolectada en el Estado del Resultado, el efectivo diario por concepto de venta diario en los años 2010 y 2011 (Tabla No. 5.9.), donde se evidencia que sectores

como abarrotes y ferretería bajaron su flujo de ingreso de efectivo diario, mientras que el sector automotriz tuvo un sustancioso aumento de flujo de ingresos de efectivo.

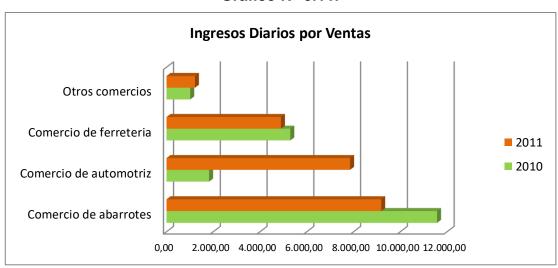
Cuadro N° 5.9.

INGRESOS DIARIO POR VENTAS	AÑOS		
INGRESOS DIARIO POR VENTAS	2010	2011	
Comercio de abarrotes	11.569,43	9.183,06	
Comercio de automotriz	1.821,79	7.851,37	
Comercio de ferretería	5.293,69	4.893,22	
Otros comercios	1.013,85	1.215,86	

Fuente: EEFF de microempresarios del Cantón Bolívar

Elaborado: La Autora de Tesis

Gráfico N° 5.11.



Fuente: EEFF de microempresarios del Cantón Bolívar

Elaborado: La Autora de Tesis

5.6.2. Pago de Costos y Gastos.

En cuanto a políticas internas que marcan a este sector es realmente el sistema de pago, este exclusivamente lo hace los propietarios del comercio

en sí, puesto que son ellos que realizan el pedido y por lo tanto realizan el pago comparando precios acordados y con el fin de tomar más días plazos de pago en la compra. El pago de facturas se las realiza con cheques posfechados. La factura con valor menor a \$200,00 se la cancela en efectivo diario antes del depósito. El pago de trabajadores se lo realiza de forma semanal con el efectivo del fin de semana.

5.6.3. Depósitos.

Los depósitos se los hace diario, la venta del día anterior se lo hace al día siguiente en la mañana.

5.6.4. Manejo del inventario.

El propietario realiza las compras de acuerdo a las promociones para obtener costos de ventas menores, sin embargo el stock no tiene un método óptimo, razón por la que el inventario esta sobrecargado. Regularmente la mercadería ofrecida se subdivide en mercadería de salida rápida con rotación semanal; y mercadería de salida lenta con rotación mensual. El propietario tiene estimado que el inventario debe ser tal que satisfaga las ventas en 200%, es decir que se tenga stock para dos meses de venta.

5.7. FLUJO DE EFECTIVO

Ninguno de los comerciantes en cualquiera que sea la línea del negocio maneja el Flujo de Efectivo, debido a que no es exigido por los organismos de control y como se mencionó en párrafos anteriores su contabilidad es rústica y manual, por lo que solo se cumple con las responsabilidades tributarias.

5.7.1. Supuestos.

Con los resultados de la investigación se demostrará un supuesto flujo de efectivo del 2011 en el sector de abarrotes, detallando los siguientes datos:

Cuadro N° 5.10. Supuestos para la elaboración del flujo de efectivo para el 2011 en el sector de abarrotes de micro empresas en el Cantón Bolívar

Detalle	Valores / %
Ventas del mes de diciembre de 2010	\$312,803.01
Crecimiento mensual en venta	-1.72%
% Ventas a crédito	33.38%
% Compra de mercadería para inventario en relación a la venta	2.50%
% Compra de mercadería para costo de venta.	97.51%
% Compra de mercadería a crédito.	30.17%
% Gastos administrativos	0.36%
Pago de créditos productivos (tabla de amortización)	\$514.06
Pago de créditos hipotecarios (Tabla de amortización)	\$5,976.24
Créditos adquiridos en enero (hipotecario)	\$90.000,00
Cuota del crédito adquirido en enero	\$1,870.44
Crédito adquirido en septiembre (productivo)	\$60,000.00
Cuota del crédito adquirido en septiembre	\$1,605.19
valor del anticipo (Julio, septiembre)	\$11,882.87
% Retenciones sobre las ventas	0.09%
Caja al 31 de diciembre de 2010	\$22,410.30

Fuente: EEFF de microempresarios del Cantón Bolívar

Elaborado: La Autora de Tesis

Cuadro N° 5.11. Flujo de efectivo bajo supuestos de micro empresarios dedicados a la venta de abarrotes en el Cantón Bolívar (2011)

FLUJO DE CAJA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAY0	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
VENTAS	307,426.32	302,142.04	296,948.60	291,844.42	286,827.98	281,897.77	277,052.30	272,290.12	267,609.79	263,009.92	258,489.10	246,278.13
VENTAS A CREDITO	104,409.86	102,615.18	100,851.36	99,117.85	97,414.14	95,739.71	94,094.06	92,476.71	90,887.15	89,324.91	87,789.53	86,280.54
VENTAS DE CONTADO	204,811.13	201,290.68	197,830.75	194,430.29	191,088.27	187,803.71	184,575.59	181,402.97	178,284.88	175,220.39	172,208.57	160,863.09
COMPRA DE MERCADERÍA INV.	7,685.66	7,553.55	7,423.71	7,296.11	7,170.70	7,047.44	6,926.31	6,807.25	6,690.24	6,575.25	6,462.23	151,555.89
COMPRA DE MERCADERÍA COSTO	299,776.45	294,623.67	289,559.45	284,582.29	279,690.68	274,883.14	270,158.25	265,514.56	260,950.70	256,465.29	252,056.97	240,149.85
COMPRA DE MERCADERÍA	307,462.11	302,177.22	296,983.17	291,878.40	286,861.38	281,930.59	277,084.55	272,321.82	267,640.95	263,040.53	258,519.20	391,705.74
COMPRA DE MERCADERÍA A CREDITO	94,391.68	92,769.21	91,174.62	89,607.45	88,067.21	86,553.44	85,065.70	83,603.52	82,166.48	80,754.14	79,366.08	78,001.88
COMPRA DE MERCADERÍA DE CONTADO	214,692.90	211,002.59	207,375.72	203,811.19	200,307.93	196,864.89	193,481.03	190,155.33	186,886.80	183,674.45	180,517.32	176,267.58
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,108.61	1,089.55	1,070.82	1,052.42	1,034.33	1,016.55	999.08	981.90	965.03	948.44	932.14	888.10
FLUJO OPERATIVO	- 972.20	- 955.49	- 939.06	- 922.92	- 907.06	- 891.47	- 876.14	- 861.08	- 846.28	- 831.74	- 817.44	- 8,013.94
PAGO DE CREDITO PRO	514.06	514.06	514.06	514.06	514.06	514.06	514.06	514.06	514.06	2,119.25	514.06	514.06
PAGO DE CREDITO HIP	5,976.24	7,846.67	7,846.67	7,846.67	7,846.67	7,846.67	7,846.67	7,846.67	7,846.67	7,846.67	7,846.67	7,846.67
CREDITOS RECIBIDOS PROD									60,000.00			
CREDITOS RECIBIDOS HIP	90,000.00											
ANTICIPOS							11,882.87		11,882.87			
RETENCIONES EFECTUADAS	271.31	266.64	262.06	257.55	253.13	248.78	244.50	240.30	236.17	232.11	228.12	217.34
FLUJO DE CAJA DEL MES	82,266.20	- 9,582.86	- 9,561.85	- 9,541.21	- 9,520.92	- 9,500.97	- 21,364.24	- 9,462.11	38,673.95	- 11,029.76	- 9,406.29	- 16,592.01
CAJA INICIAL	22,410.30	104,676.51	95,093.65	85,531.79	75,990.58	66,469.67	56,968.69	35,604.45	26,142.34	64,816.29	53,786.53	44,380.24
FLUJO DE CAJA FINAL	104,676.51	95,093.65	85,531.79	75,990.58	66,469.67	56,968.69	35,604.45	26,142.34	64,816.29	53,786.53	44,380.24	27,788.23

Fuente: EEFF de microempresarios del Cantón Bolívar **Elaborado:** La Autora de Tesis

Mediante el flujo representado en el cuadro N° 5.11 se demuestra el nivel de ventas, que al final del mes los saldos operativos en ventas son negativos, y que un ingreso que perciben los comerciantes para obtener liquidez es de los financiamientos bancarios, por tal motivo el saldo de caja final es positivo para poder cubrir todos los gastos que tienen, de esta manera el comerciante tiene la sensación de liquidez sin notar el problema que se encuentra oculto por el financiamiento externo.

5.8. Cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta.

5.8.1. Determinación del anticipo

Con la recolección de datos de los formularios 102 del sector, se logró determinar los valores de cada rubro del cálculo del anticipo de impuesto a la renta del 2011 resumido en el cuadro N° 5.12.

Dentro del cuadro N° 5.12 se observa que el mayor rubro es el de las ventas, seguido de los costos y gastos, y el tercer mayor rubro es el de activos, mientras que el patrimonio es un valor mínimo.

5.8.2. Relación anticipo vs utilidad del ejercicio.

Con los datos del Estado de Resultados de cada sector cuadro N° 5.13 podemos determinar la representación del anticipo de impuesto a la renta (impuesto a la renta definitivo) en la utilidad del ejercicio que es de 36.65% en el sector de abarrotes, para lo cual se presenta el siguiente resumen:

Cuadro N° 5.12.

RUBROS DE LOS INFORMES FINANCIEROS								
Actividades						Artículos		
	Abarrotes	Aceites	Ferreterías	Librería	Boutique	para el	Suma	
Rubros						hogar		
Cuentas y documentos por cobrar relacionados	\$19.384,00	\$20.163,50	\$20.795,30	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$60.342,80	
Total activos	\$1.575.621,65	\$484.214,02	\$518.128,26	\$283.801,44	\$174.773,09	\$290.917,83	\$3.327.456,29	
Total activos – cta. relacionadas	\$1.556.237,65	\$464.050,52	\$497.332,96	\$283.801,44	\$174.773,09	\$290.917,83	\$3.267.113,49	
Total patrimonio	\$348.970,45	\$341.960,60	\$259.596,63	\$65.840,13	\$62.148,58	\$47.399,37	\$1.125.915,76	
Total ingresos	\$3.351.816,50	\$736.864,73	\$2.401.224,40	\$65.149,83	\$95.855,86	\$526.942,97	\$7.177.854,29	
Costos	\$3.268.411,30	\$650.637,51	\$2.193.892,70	\$52.960,88	\$71.889,06	\$513.861,98	\$6.751.653,43	
Gastos	\$12.086,96	\$15.854,78	\$22.982,69	\$3.891,35	\$9.299,44	\$3.142,98	\$67.258,20	
Total costos y gastos	\$3.280.498,26	\$666.492,29	\$2.216.875,39	\$56.852,23	\$81.188,50	\$517.004,96	\$6.818.911,63	
	I	Cálculo del a	nticipo					
0,4% de activos	\$6.224,95	\$1.856,20	\$1.989,33	\$1.135,21	\$699,09	\$1.163,67	\$13.068,45	
0,4 % de ingresos	\$13.407,27	\$2.947,46	\$9.604,90	\$260,60	\$383,42	\$2.107,77	\$28.711,42	
0,2% de patrimonio	\$697,94	\$683,92	\$519,19	\$131,68	\$124,30	\$94,80	\$2.251,83	
0,2% de costos y gastos	\$6.561,00	\$1.332,98	\$4.433,75	\$113,70	\$162,38	\$1.034,01	\$13.637,82	
Total anticipos	\$26.891,15	\$6.820,57	\$16.547,17	\$1.641,19	\$1.369,19	\$4.400,25	\$57.669,53	
Retenciones en la fuente	\$2.958,00	\$2.342,17	\$14.832,44	\$213,22	\$306,88	\$0,00	\$20.652,71	
1era cuota	\$11.966,58	\$2.239,20	\$857,37	\$713,98	\$531,15	\$2.200,13	\$18.508,41	
2da cuota	\$11.966,58	\$2.239,20	\$857,37	\$713,98	\$531,15	\$2.200,13	\$18.508,41	
Total	\$26.891,15	\$6.820,57	\$16.547,17	\$1.641,19	\$1.369,19	\$4.400,25	\$57.669,53	

Fuente: EEFF de microempresarios del Cantón Bolívar Elaborado: La Autora de Tesis

Cuadro N° 5.13.

	CALCULO DE	INDICADO	RES FINANC	IEROS			
						Artículos	
Rubros	Abarrotes	Aceites	Ferreterías	Librería	Boutique	para el	Suma
						hogar	
Utilidad del ejercicio	\$73.380,94	\$70.575,08	\$187.602,64	\$8.297,60	\$14.667,36	\$9.938,01	364.461,63
Impuesto a la renta	\$1.165,10	\$3.650,00	\$13.963,67	\$0,00	\$463,28	\$51,40	19.293,45
Anticipo ir	\$26.891,15	\$6.820,57	\$16.547,17	\$1.641,19	\$1.369,19	\$4.400,25	57.669,53
Ir definitivo	\$26.891,15	\$6.820,57	\$16.547,17	\$1.641,19	\$1.369,19	\$4.400,25	57.669,53
Utilidad liquida del ejercicio	\$72.215,84	\$66.925,08	\$173.638,97	\$8.297,60	\$14.204,08	\$9.886,61	345.168,18
Utilidad liquida del ejercicio ir definitivo	\$46.489,78	\$63.754,52	\$171.055,47	\$6.656,41	\$13.298,17	\$5.537,76	306.792,10
	Inc	dicadores Fin	ancieros				
% Impuesto a la renta / utilidad ejercicio	1,59%	5,17%	7,44%	0,00%	3,16%	0,52%	5,29%
% Anticipo / utilidad ejercicio	36,65%	9,66%	8,82%	19,78%	9,33%	44,28%	15,82%
% Anticipo sobre ventas	0,80%	0,93%	0,69%	2,52%	1,43%	0,84%	0,80%

Fuente: EEFF de microempresarios del Cantón Bolívar Elaborado: La Autora de Tesis

5.9. Limitantes del Sector.

De acuerdo a los resultados anteriores se llega a las siguientes determinaciones:

- a. Las microempresas en Ecuador representan un alto número de contribuyentes, así como en el estudio realizado al cantón Bolívar se observa los problemas de liquidez y de rentabilidad de las micro empresas comerciales específicamente en la actividad venta de abarrotes, es posible que el resto del sector micro empresarial comercial del país se esté viendo afectado por el anticipo de impuesto a la renta que se convierte al final del proceso en impuesto definitivo representado en un porcentaje mayor al propio IR.
- b. El anticipo de impuesto a la renta o impuesto a la renta definitivo representa el 36% de la utilidad en el sector de abarrotes que como se menciona es el sector que afecta directamente a datos macro del mercado, mientras que el promedio de los otros sectores bordea el 10% excepto el de artículos para el hogar que representa el 40% de su utilidad.
- c. El stock del inventario del sector micro empresarial comercial del cantón Bolívar se encuentra por encima del valor óptimo (representa el 44% del total de la venta anual y el 82% de los activos), este rubro hace aumentar: el valor de los activos, por ende el rubro del cálculo del anticipo de impuesto a renta, la deuda con proveedores y su costo aumenta puesto que los intereses que se paga por créditos es justamente para mantener el inventario; este stock representaría activos no productivos que generan costos innecesarios para el sector.
- d. El margen de utilidad en la actividad de abarrotes y artículos para el hogar de las micro empresas comerciales del cantón Bolívar es bajo en

relación a las otras actividades del mismo sector, en el 2011 el margen de utilidad es de 2.19% (actividad que afecta al mercado) mientras que los otros sectores rodean el 10% promedio, excepto el de artículos para el hogar que es de 1.89% (actividad que no afecta al mercado).

5.10. Propuestas de cambios a las limitantes del sector.

Pese a que los impuestos son un deber ciudadano para la mantención del estado, el Estado debe procurar que con la aplicación de determinadas reglamentaciones no afecte a los pequeños empresarios, ya que la empresa privada es la generadora de impuestos que permite la captación de fondos para cubrir el Gastos Público.

La Ley de Equidad Tributaria, fue creada con la finalidad de beneficiar al estado ecuatoriano, sin considerar que un importante sector de la economía se encuentra en desventaja frente a las reformas implementadas, puesto que el anticipo del impuesto a la renta ha provocado en los microempresarios comerciales del Cantón Bolívar la disminución en la utilidad final del ejercicio al convertirse el IR definitivo para el sector, por tanto se debe analizar una reorientación del anticipo de impuesto a la renta para que no afecte a los sectores económicos micro empresariales.

Sin embargo las microempresas deben adaptarse a los factores externos que se puedan presentar por parte de una política fiscal, para esto se debe crear una cultura empresarial de organización lo cual es un aspecto muy importante a considerar dentro de la estructura de una microempresa, lo que permitirá mantener buen nivel de solvencia, evitando el exceso en la adquisición de créditos, activos improductivos, costos innecesarios y regulando las utilidades para que la actividad sea rentable.

Los microempresarios dentro de determinados períodos, deberán realizar análisis financieros en base a los Balances de cada negocio, con el fin de poder tomar las decisiones más acertadas que permitan elevar los índices de rentabilidad y darle un manejo óptimo a los recursos de la microempresa.

Bajo estas decisiones se recomienda determinar un inventario óptimo al sector que no afecte a las ventas aplicando una fórmula acertada para el caso de esta forma sería la siguiente:

$$Q = \sqrt{\frac{2T * F}{CC}}$$

Dónde,

Q = Inventario óptimo

T = Total de ventas

F = Costo fijo de las ventas

Al despejar la fórmula con los valores tomados del cuadro 5.12 del año 2011, tomando en consideración solo el sector de ventas de abarrotes, quedaría de la siguiente manera:

$$Q = \sqrt{\frac{2(3'351.816,50) * 3'268.411,30}{12.086,96}}$$

$$Q = \sqrt{\frac{6'703.633,00 * 3'268.411,30}{12.086,96}}$$

$$Q = \sqrt{\frac{21"910.229'848.252,90}{12.086,96}}$$

$$Q = \sqrt{1.812'716.336,30}$$

$$Q = $42.576,01$$

Al dividir el total de venta para el resultado obtenido mediante la fórmula aplicada se tiene que la rotación del inventario debe ser realizada 79 veces en el año, por tanto al dividir los 365 días del año para el número de veces óptimo de rotación se tiene que cada 5 días se deben renovar los productos; sin embargo al exponer este inventario óptimo con los propietarios de los almacenes de abarrotes, mencionan que al aplicar esta cantidad de inventario sus perchas estarían vacías, por lo que ellos recomiendan aumentar en 12 veces el valor sugerido para así tener un inventario que respalde sus ventas de 2 meses y medio, por tanto el inventario óptimo quedaría en \$510,912.12.

Con la determinación del inventario óptimo, se asume una disminución en el valor de los mismos ya que disminuye el nivel de compras, por tanto si dicho inventario al 2011 en el sector abarrotes es de \$1'287.045,14 menos el inventario óptimo \$510.912,12 se obtiene una reducción anual de \$776.133,02 lo mismo que equivale a una reducción mensual de \$64,677.75; por tanto la compra de mercadería bajaría en este valor cada mes lo que provocaría una disminución del financiamiento externo, y por consiguiente una reducción del anticipo del impuesto a la renta.

Otro aspecto relevante es el margen de utilidad óptimo para el sector de abarrotes como método para fijar precios de ventas, tomando en cuenta que los consumidores finales siempre buscarán los precios más económicos; se aplica la ley de la demanda en el sentido que si suben los precios baja la demanda, por tanto éstos deben de ser competitivos; el margen actual de ganancia está considerado en un 2,19% por tanto se sugiere que dicho

margen de utilidad bruta sea aumentado a un 4% para que puedan ser cubiertos los costos y genere rentabilidad para los comerciantes.

5.11. Aplicación de la propuesta.

De acuerdo a las recomendaciones expuestas sobre inventario óptimo y margen de utilidad se podrá aplicar los cambios para el año 2012 sin modificar ninguna de las otras constantes del flujo anterior, con lo que se estructura el cuadro N° 6.1

Cuadro N° 6.1 Flujo de Efectivo 2012 bajo supuesto

Flujo De Caja Sugerido 2012	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ventas	\$246.278,13	\$251.371,16	\$256.569,51	\$261.875,37	\$267.290,95	\$272.818,52	\$278.460,41	\$284.218,96	\$290.096,61	\$296.095,80	\$302.219,06	\$308.468,95	\$314.848,09
Ventas A Crédito		\$2.255,90	\$2.302,56	\$2.350,17	\$2.398,77	\$2.448,38	\$2.499,01	\$2.550,69	\$2.603,44	\$2.657,28	\$2.712,23	\$2.768,32	\$2.825,57
Ventas De Contado		\$249.068,60	\$254.219,34	\$259.476,59	\$264.842,57	\$270.319,51	\$275.909,71	\$281.615,52	\$287.439,33	\$293.383,57	\$299.450,74	\$305.643,38	\$311.964,08
Costo De Mercadería	\$236.427,00	\$241.316,31	\$246.306,73	\$251.400,35	\$256.599,31	\$261.905,78	\$267.321,99	\$272.850,21	\$278.492,75	\$284.251,97	\$290.130,30	\$296.130,19	\$302.254,16
Reducción De Inv.	\$0,00	(\$64.677,75)	(\$64.677,75)	(\$64.677,75)	(\$64.677,75)	(\$64.677,75)	(\$64.677,75)	(\$64.677,75)	(\$64.677,75)	(\$64.677,75)	(\$64.677,75)	(\$64.677,75)	(\$64.677,75)
Compra De Mercadería	\$236.427,00	\$171.749,25	\$176.638,56	\$181.628,98	\$186.722,60	\$191.921,55	\$197.228,03	\$202.644,23	\$208.172,45	\$213.814,99	\$219.574,22	\$225.452,55	\$231.452,44
Compra De Mercadería A Crédito		\$71.336,10	\$51.821,16	\$53.296,39	\$54.802,13	\$56.339,00	\$57.907,66	\$59.508,76	\$61.142,97	\$62.810,97	\$64.513,47	\$66.251,18	\$68.024,82
Compra De Mercadería De Contado		\$119.928,09	\$123.342,17	\$126.826,85	\$130.383,60	\$134.013,89	\$137.719,27	\$141.501,27	\$145.361,48	\$149.301,52	\$153.323,04	\$157.427,73	\$161.617,30
Gastos Administrativos		\$906,47	\$925,21	\$944,35	\$6.202,18	\$983,81	\$1.004,15	\$1.024,92	\$1.046,12	\$1.067,75	\$1.089,83	\$1.112,37	\$1.135,37
Flujo Operativo		\$59.153,85	\$80.433,35	\$80.759,18	\$75.853,44	\$81.431,18	\$81.777,64	\$82.131,27	\$82.492,21	\$82.860,61	\$83.236,63	\$83.620,43	\$84.012,16
Pago De Deudas Atrasadas				\$56.492,61		\$228.753,13			\$228.753,13			\$228.753,13	\$228.753,13
Pago De Crédito Pro		(\$1.605,19)	(\$1.605,19)	(\$1.605,19)	(\$1.605,19)	(\$1.605,19)	(\$1.605,19)	(\$1.605,19)	(\$1.605,19)	(\$1.605,19)	(\$1.605,19)	(\$1.605,19)	(\$1.605,19)
Pago De Crédito Hip		(\$1.870,44)	(\$1.870,44)	(\$1.870,44)	(\$1.870,44)	(\$1.870,44)	(\$1.870,44)	(\$1.870,44)	(\$1.870,44)	(\$1.870,44)	(\$1.870,44)	(\$1.870,44)	(\$1.870,44)
Créditos Recibidos Prod.													
Créditos Recibidos Hip													
Anticipos								\$11.966,58		\$11.966,58			
Retenciones Efectuadas		\$221,84	\$226,42	\$231,11	\$235,89	\$240,76	\$245,74	\$250,83	\$256,01	\$261,31	\$266,71	\$272,23	\$277,86
Flujo De Caja Del Mes		\$55.456,39	\$83.682,55	\$27.511,08	\$79.093,18	(\$144.087,09)	\$85.007,52	\$73.389,49	(\$143.041,31)	\$74.108,35	\$86.445,55	(\$141.929,30)	(\$141.543,20)
Caja Inicial		\$27.788,23	\$83.244,63	\$166.927,18	\$194.438,26	\$273.531,44	\$129.444,35	\$214.451,87	\$287.841,36	\$144.800,05	\$218.908,40	\$305.353,95	\$163.424,65
Flujo De Caja Final		\$83.244,63	\$166.927,18	\$194.438,26	\$273.531,44	\$129.444,35	\$214.451,87	\$287.841,36	\$144.800,05	\$218.908,40	\$305.353,95	\$163.424,65	\$21.881,45

Fuente: EEFF de microempresarios del Cantón Bolívar **Elaborado:** La Autora de Tesis

De acuerdo a lo demostrado mediante el estado de flujo de efectivo se disminuye el desembolso por compra de mercadería, dando como resultado al final del mes un flujo de caja positivo, algo que no sucedía en años anteriores, los cuales fueron tomados como muestra, por tanto se puede realizar abonos a deudas pasadas sin acudir a nuevos créditos y el anticipo es cancelado sin que se vea afectada la liquidez del comerciante.

Bajo estos supuestos se pueden realizar los Estados Financieros Presupuestados utilizando ya las afectaciones de la siguiente manera:

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTADO (bajo sugerencias) MICRO EMPRESAS PERSONALES CANTÓN BOLÍVAR DÓLARES

CUENTAS	2012
INGRESOS	3.384.333,39
COSTO DE VENTA	3.248.960,06
UTILIDAD OPERATIVA	135.373,34
GASTOS ADMINISTRATIVOS	17.442,52
UTILIDAD NETA ANTE P.T	117.930,81
UTILIDAD DE TRABAJADORES	17.689,62
UTILIDAD NETA	100.241,19
INGRESOS Y EXONERACIONES	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	100.241,19
ANTICIPO	23.828,36
UTILIDAD LIQUIDA DEL EJERCICIO	76.412,83

BALANCE GENERAL

(Bajo Sugerencias)

MICRO EMPRESAS PERSONALES CANTÓN BOLÍVAR 31 DE DICIEMBRE DE 2012

EN DÓLARES

Activos						
Efectivo caja bancos	\$ 21.881,45					
Cuentas y documentos por cobrar clientes no relacionados	\$ 2.884,00					
locales						
Inventario de productos terminados y mercaderías en almacén	\$ 510.912,08					
Total activo corriente	\$ 535.677,53					
Inmuebles	\$ 133.545,68					
Muebles y enseres	\$ 19.462,20					
Maquinaria, equipo e instalaciones	\$ 19.280,42					
Vehículos equipos de transporte y equipo caminero móvil	\$ 36.565,91					
Terreno	\$ 20.784,89					
Depreciación acumulada propiedades planta y equipo	(\$ 3.884,34)					
Total propiedades planta y equipo	\$ 229.393,54					
Total del activo	\$ 765.071,07					
Pasivo						
Cuentas y documentos por pagar no relacionados	\$ 302.241,00					
Obligaciones con instituciones financieras locales corrientes	\$ 37.464,59					
Provisiones corriente	\$ 16.202,30					
Total pasivo corriente	\$ 355.907,89					
Obligaciones con instituciones financieras largo plazo locales	\$ 60.192,72					
Total pasivo no corriente	\$ 60.192,72					
Total del pasivo	\$ 416.100,61					
Patrimonio						
Total patrimonio neto	\$ 348.970,46					
Total pasivo y patrimonio	\$ 765.071,07					

Con estos nuevos Estados Financieros presupuestados bajo las sugerencias establecidas mediante el presente trabajo de titulación se obtienen los rubros de determinación para anticipo de impuesto a la renta de la siguiente manera:

Cuadro N° 6.2

MÉTODO DE CÁLCULO DE ANTICIPO IR							
ACTIVO	0,40%	\$765.071,07	\$3.060,28				
INGRESOS	0,40%	\$3.384.333,39	\$13.537,33				
PATRIMONIO	0,20%	\$348.970,46	\$697,94				
GASTOS	0,20%	\$3.266.402,58	\$6.532,81				
TOTAL ANTICIPO	\$23.828,36						

Al aplicar los indicadores de rentabilidad se puede observar que el impuesto a la renta definitivo representa un 23,77% mientras que en el 2011 era el 36,65%, además el porcentaje del anticipo sobre las ventas disminuye del 0.80% en el 2011 al 0.70% en el 2012, y la rentabilidad del ejercicio sobre las ventas es del 2,26% un punto más al 2011 que demuestra el 1,7% (bajo la sugerencia).

5.12. Apreciaciones Generales.

Es importante que las microempresas sean apoyadas con incentivos productivos con el fin de que generen recursos y creen plazas de trabajos directas e indirectas, por tanto se hace primordial presentar una propuesta de reforma de ley ante la Asamblea Nacional, con el propósito de que se modifiquen los cálculos del anticipo del impuesto a la renta para evitar castigar al sector en estudio con un IR definitivo por encima del propio IR y donde las utilidades de los microempresarios comerciales del Cantón Bolívar sean consumidas en el pago de impuestos mínimos, para lo cual se sugieren los siguientes puntos a considerar:

- (1) Que en el sector comercial de venta al por mayor y menor de mercadería, lo que el mercado realmente hace es una intermediación. En este sector sus costos están directamente relacionado con sus ingresos, es decir que para obtener sus ingresos deben comprar mercadería y estos representan sus costos, de tal forma que a la misma mercadería se le grava el porcentaje dos veces, el primero en el costo (0.20%) y el segundo en la venta (0.40%). Bajo este análisis se sugiere excluir el costo de venta para el rubro de los gastos; O
- (2) Aplicando el principio tributario de simplicidad, se sugiere que el anticipo de impuesto a renta para personas naturales obligadas a llevar contabilidad o para sociedades se determine con un porcentaje fijo sobre un rubro en particular, con el estudio al sector micro empresarial comercial del Cantón Bolívar se podría sugerir un porcentaje del 0.75% de los ingresos anuales, o con el porcentaje que la administración tributaria considere pertinente con un estudio a otros sectores del resto del país.

CAPITULO VI

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

- a. El sector comercial representa el 56% de la actividad total de la economía manabita, siendo una influencia predominante en el comportamiento financiero del sector; siendo así que los factores que afecten a esta actividad repercute en el efecto para la economía provincial.
- b. Los micro comercios se dedican en un 48% a la actividad de abarrotes, esta actividad ejerce influencia en las estadísticas del sector en general.
- c. El inventario de mercadería en los micro comercios representa el 88% de sus recursos y este a su vez representa el 40% de las ventas anuales, por lo que constituyen activos no productivos para la actividad.
- d. Los índices de liquidez no superan los parámetros mínimos, puesto que todo su activo se concentra en el inventario quedando las obligaciones a corto plazo desprotegidos con activos más líquidos.
- e. El apalancamiento del sector es muy riesgoso el sector cuenta con un índice del 3,32% y debe 2,32 veces más del total de su patrimonio a terceras personas.
- f. La rentabilidad del sector (retorno sobre las ventas) tiene un promedio de 1,7% lo que confirma la actividad de intermediación.
- g. El Sector micro comercial se maneja bajo parámetros informales de prácticas administrativas - financieras, donde solo cumple con los deberes formales tributarios y laborales.
- h. Los flujos de efectivo que presentan al final de cada periodo son positivos bajo una ilusión óptica provocada por los créditos externos

con instituciones financieras, por lo que sin ellos los flujos son realmente negativos debido a la sobre compra de inventario mercadería que realizan los dueños del negocio por ganarse descuentos por compras en volúmenes.

- i. El anticipo de impuesto a la renta en las micro-empresas comerciales dedicadas a la venta de abarrotes es del 36,65% sobre la utilidad del ejercicio, porcentaje que representa el IR definitivo y es considerado como un castigo tributario a las ventas por volúmenes propias de este sector.
- j. El anticipo de IR en las micro-empresas comerciales dedicadas a la venta de abarrotes representa el 0,80% promedio del sector sobre las ventas totales, valor que deberá tomar en cuenta por el propietario en el momento de determinar el margen de utilidad en los precios de ventas de los productos.

6.2. Recomendaciones.

- a. Se recomienda a los propietarios de los micro comercios, aplicar políticas administrativas – financieras, empezando con la adquisición de un software contable; de esta manera simplificar las actividades operativas y bajo estas políticas, manejar estados financieros e índices financieros que orienten al propietario a mejores decisiones para su actividad.
- b. Realizar la disminución del inventario a un nivel óptimo de rotación de y de venta, tal como se lo plantea en la propuesta, de manera tal que se disminuya: costos innecesarios al mantener la mercadería, pago intereses en créditos externos, y valores en el anticipo de impuesto a la renta. El efecto de mantener un inventario óptimo sería el aumento de la rentabilidad de la actividad de un 1,7% a un 2,26%. El porcentaje de representación del anticipo de IR frente a la utilidad sería de 23,77%.

- c. El Gobierno nacional a través del SRI y Ministerio de Productividad debería analizar el verdadero efecto del anticipo de impuesto a la renta en las PYMES.
- d. Bajo el principio tributario de simplicidad, el sector debería presentar ante el SRI una reforma al anticipo de impuesto a la renta que facilite la comprensión y aplicación del mismo.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Andrade, R. D. (2003). *Legislación económica del Ecuador*. Quito Ecuador: Ediciones Abya Yala.
- Apolo & Asociados. (2013). Anticipo del Impuesto a la Renta para Instituciones Financieras. Quito Ecuador.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2007). Ley reformatoria para la equidad tributaria en el Ecuador. Montecristi Ecuador: Corporación de estudios y publicaciones.
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución Política de la República del Ecuador. Montecristi Ecuador: Corporacion de estudios y publicaciones.
- Asamblena Nacional del Ecuador. (2009). *Código Tributario*. Quito Ecuador: Corporación de publicaciones y estudios.
- Briseño Ramírez, H. (2006). *Indicadores Financieros*. México: Umbral Editorial S.A. de C.V.
- Bucheli, J. (2004). *La situación, tendencias y posibilidades de las microfinanzas*. Quito Ecuador: Editorial Abya Yala.
- Bustos A., J. (2009). El Impuesto al Valor Agregado y el Régimen de Facturación en el Impuesto a la Renta. Quito Ecuador: Cevallos Editora Jurídica.
- Congreso Nacional del Ecuador. (1999). Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Quito - Ecuador: Corporación de estudios y publicaciones.
- Diario el Telegrafo. (1 de Marzo de 2013). *Pequeñas empresas representan el 60% del empleo en la CAN*. Recuperado el 13 de Junio de 2013, de http://www.telegrafo.com.ec/economia/item/pequenas-empresas-representan-el-60-del-empleo-en-la-can.html
- Diario El Universo. (10 de Junio de 2008). Retención de 1% a agricultores, desde este mes. Recuperado el 15 de Junio de 2013, de http://www.eluniverso.com/2008/06/10/0001/9/C1A455736F17491289090F C275318406.html

- Ecuador Inmediato. (4 de Julio de 2009). Primer Mandatario niega exoneración de anticipo de impuesto a la renta a sector camaronero y floricultor.

 Recuperado el 13 de Noviembre de 2013, de http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=107816&umt=primer_mandatario_niega_exoneracion_anticipo_im puesto_a_renta_a_sector_camaronero_y_floricultor
- Estupiñán Gaitán, O. (2006). *Análisis financiero y de gestión*. Bogotá Colombia: ECOE Ediciones.
- Gómez Sabaini, J. (2002). La equidad distributiva y el sistema tributario. CEPAL, Naciones Unidas.
- Guevara Rodríguez, P. (22 de Abril de 2010). *Revista Judicial Decho Ecuador*.

 Recuperado el 17 de Junio de 2012, de Anticipo del Impuesto a la Renta Naturaleza Jurídica y Constitucional: http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechotr ibutario/2010/04/22/anticipo-del-impuesto-a-la-renta
- Martínez Echezárraga, J. (2011). *Empresas familiares: Reto al destino*. Buenos Aires Argentina: Ediciones Granica S.A.
- Martínez Gutierrez, J. (2010). Soluciones prácticas a problemas específicos del IVA. Ouito - Ecuador: Editorial Norma.
- Morales Yánez, N. (2011). Análisis de los efectos generados por el pago del anticipo del impuesto a la renta en el sector exportador de flores durante el año 2011. Quito: IAEN.
- Pacheco G., K. (2013). Evolución de los Ingresos Tributarios en el período 2007 2012. Quito: Universidad Ecotec.
- Paredes, P. L. (2007). Boletín (IDE) Escuela de Dirección de Empresas. Quito Ecuador.
- Rodríguez Lobato, R. (28 de Junio de 2012). *Teórias que fundamentan la percepción tributaria*. Recuperado el 17 de Enero de 2013, de http://perlafaz.blogspot.com/

- Rubio, N. (2011). Incidencia del Impuesto a la Renta a partir de la Reforma a la Ley de Equidad Tributaria en las sociedades ecuatorianas. Quito Ecuador: Universidad Andia Simón Bolívar.
- Ruiz-Huerta Carbonell, J., & Garcimartín Alférez, C. (2012). Sistemas fiscales y procesos de desarrollo: elementos para el debate de América Latina. Madrid España: Editorial Complutense.
- Servicio de Rentas Internas. (22 de Diciembre de 2010). Código de Producción Comercio e Inversiones Impuesto a la Renta. Recuperado el 15 de Febrero de 2013, de http://www.sri.gob.ec/web/guest/principales-cambios-tributarios-productos-del-codigo-de-produccion-comercio-e-inversiones
- Servicio de Rentas Internas. (2012). Equidad y Desarrollo: Libro del futuro contribuyente Bachillerato. Quito.
- Trejos S., J. D. (2001). *La microempresa de los 90 en Ecuador*. Quito Ecuador: CEPESIU.
- Vazquez Urgiles, A. A. (2011). Aplicación del anticipo del Impuesto a la Renta y su afectación en la liquidez de los contribuyentes. Cuenca Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana.
- Velasco, C. (16 de Octubre de 2011). *Correo Legal: Legislación al día*. Recuperado el 12 de Noviembre de 2012, de http://www.correolegal.com.ec/bdcs/tsm93/tt100008.pdf